



**EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DE

JAMAICA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Jamaica.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Jamaica.

---

**Índice**

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2 VISION 2030 JAMAICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ("VISION 2030 JAMAICA") .....</b>	<b>3</b>
<b>3 ENTORNO MACROECONÓMICO .....</b>	<b>6</b>
3.1 El programa de reforma económica .....	8
<b>4 RESULTADOS COMERCIALES Y SECTORIALES .....</b>	<b>9</b>
4.1 Resultados comerciales .....	9
4.2 Resultados sectoriales .....	10
4.3 Transformación de los organismos públicos .....	11
4.4 Impacto de la evolución económica mundial en los resultados comerciales de Jamaica.....	12
4.4.1 Recuperación mundial en la etapa posterior a la pandemia.....	12
4.4.2 Falta de avances en el Programa de la Ronda de Doha .....	13
4.4.3 Reducción del riesgo y pérdida de relaciones de corresponsalía bancaria .....	13
4.5 Políticas de fomento del crecimiento económico y estrategias de promoción de la competitividad.....	14
4.5.1 Régimen de zonas económicas especiales.....	14
<b>5 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>18</b>
5.1 Elementos de la política de comercio exterior de Jamaica .....	18
5.2 Marco institucional del régimen de las políticas de comercio exterior de Jamaica .....	18
5.3 Integración regional: el Mercado Único y la Economía de la CARICOM (MUEC) .....	19
<b>6 ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES O HEMISFÉRICOS Y PREFERENCIALES .....</b>	<b>19</b>
6.1 Acuerdos bilaterales (con terceros) de la CARICOM.....	19
6.2 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y el Reino Unido.....	19
6.3 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE .....	20
6.4 CARIBCAN .....	20
6.5 Iniciativa de la Cuenca del Caribe .....	20
6.6 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).....	20
<b>7 MARCO MULTILATERAL - LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) .....</b>	<b>20</b>
7.1 Aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay .....	21
7.2 Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC .....	27
7.3 7.3 Ayuda para el comercio.....	27
7.4 Asistencia técnica y creación de capacidad .....	28
<b>8 CONCLUSIÓN.....</b>	<b>29</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

1.1. El período objeto de examen (2017-2022) se caracterizó por unos desafíos mundiales inmensos nunca vistos anteriormente. Jamaica, una economía pequeña, abierta, en desarrollo y relativamente poco diversificada, sigue siendo especialmente vulnerable a diversas perturbaciones económicas. El impacto económico de la pandemia de COVID-19 en 2020 provocó un declive económico sin parangón en la historia de Jamaica. La implementación de medidas a nivel mundial y local para responder a la pandemia tuvo efectos adversos en todos los sectores, en especial en el turismo y el esparcimiento, así como el transporte. Por ejemplo, el declive económico del ejercicio económico 2020/2021 estuvo motivado por una enorme contracción del 70% en el sector del turismo. Además, las condiciones meteorológicas adversas, incluida una prolongada sequía, tuvieron un impacto negativo en el sector agropecuario, lo cual agravó la contracción de la economía.

1.2. La experiencia del Gobierno con la pandemia de COVID-19 puso de relieve la necesidad de priorizar y mantener la estabilidad macroeconómica, en particular mediante la modernización de las instituciones críticas y el fortalecimiento del marco institucional de Jamaica. A este respecto, Jamaica impulsó sus objetivos económicos, sociales, ambientales y comerciales para promover el crecimiento, mejorar los resultados comerciales y lograr el desarrollo sostenible frente a las fluctuaciones económicas mundiales, continuando de esa manera su proceso de transformación basado en Vision 2030 Jamaica, el Plan Nacional de Desarrollo para ser un país desarrollado a más tardar en 2030.

1.3. Durante el período considerado, se implementaron varias políticas con el fin, entre otras cosas, de ayudar a Jamaica a i) recuperarse de los efectos de la pandemia de COVID-19; ii) adaptar y cumplir sus metas fiscales y económicas, incluida la gestión de la ratio deuda/PIB del país; iii) modernizar el sector público; iv) mantener un entorno empresarial estable; v) mejorar la infraestructura física del país; y vi) incrementar la red de seguridad social y promover el desarrollo humano.

1.4. El Gobierno de Jamaica también logró avances en diversas iniciativas sobre transformación digital, resiliencia climática, agricultura, facilitación del comercio centrada en las exportaciones, y la mejora del panorama empresarial general, que han dado resultados prometedores. Estas iniciativas demuestran la determinación de Jamaica de incentivar la innovación, impulsar la competitividad y aprovechar su marca mundial para ingresar a nuevos mercados e integrarse más en las cadenas de valor mundiales.

1.5. La participación activa de Jamaica en el sistema multilateral de comercio y la adhesión a sus obligaciones dimanantes de acuerdos comerciales subrayan su voluntad de desempeñar un papel importante en el comercio mundial. El Gobierno sigue procurando una integración económica regional más profunda, principalmente a través del Mercado Único y Economía de la CARICOM, así como de otros tratados comerciales bilaterales y regionales.

1.6. De cara al futuro, Jamaica seguirá avanzando para conseguir los objetivos de la Vision 2030 Jamaica, guiado por los principios del desarrollo sostenible y la cooperación internacional. El Gobierno está convencido de que las políticas e iniciativas descritas en este examen ofrecen un sólido fundamento para impulsar el crecimiento económico y la prosperidad del país en los próximos años.

## 2 VISION 2030 JAMAICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ("VISION 2030 JAMAICA")

2.1. Vision 2030 Jamaica es un plan de desarrollo nacional que abarca desde 2009 hasta 2030, y que traza un rumbo estratégico para alcanzar un nivel de desarrollo ideal de aquí a 2030. El plan se basa en un enfoque de gestión basada en los resultados y define cuatro metas generales, quince (15) objetivos nacionales y un marco estratégico y operativo para hacer realidad esas metas y resultados. Como elemento central, Vision 2030 Jamaica aspira a que el país se convierta en "un lugar privilegiado para vivir, trabajar, tener una familia y hacer negocios". La iniciativa se encuentra actualmente en su decimoquinto año de ejecución, y se basa en marcos de política socioeconómica de mediano plazo incrementales de tres años de duración.

2.2. Desde 2009 se han aplicado cinco (5) de esos marcos; durante el período considerado se completó un ciclo de aplicación (2018-2021), y otro comenzó en 2022. De las metas para 2021

correspondientes a los indicadores nacionales de resultados, el 18,92% cumplió plenamente o crece la meta; el 1,35% cumplió la meta en su mayor parte; el 21,62% cumplió la meta en cierta medida y el 22,97% no llegó a cumplir la meta en la medida necesaria.<sup>1</sup> Las áreas donde más se avanzó fueron:

- Mantenimiento de la estabilidad macroeconómica mediante la aplicación de políticas y logro de un margen fiscal cada vez mayor para la inversión en desarrollo;
- Utilización de recursos, políticas y asociaciones para impulsar la resiliencia climática y la sostenibilidad ambiental;
- Tendencia a la baja de los crímenes graves con las metas de 2018 y 2021;
- Tendencia a la baja de la pobreza y pruebas de una cada vez mayor resiliencia sistémica y estructural ante la pobreza; y
- Fortalecimiento de la eficacia y de la prestación de servicios de justicia por parte del Gobierno.

Los avances de Vision 2030 Jamaica se guían por los objetivos descritos a continuación.

**2.3. Crecimiento económico y creación de empleo:** Uno de los objetivos básicos de Vision 2030 Jamaica es favorecer la expansión económica y las oportunidades de empleo de manera constante. Si bien el crecimiento del producto interior bruto (PIB) ha sido modesto (en promedio del 0,9% anual entre 2009 y 2019), ha mejorado con respecto a la década anterior. La tasa de desempleo, que había caído entre 2017 y 2019, aumentó durante la pandemia al 10,7% en el ejercicio económico 2020/2021, antes de descender de manera constante al 8,5% en 2021/2022 y alcanzar la tasa de desempleo más baja en la historia de Jamaica, del 6,6%, en el ejercicio económico de 2022/2023. Esta tendencia apunta a avances importantes en la creación de empleo. Desde 2021, se ha priorizado la recuperación económica y la sostenibilidad mediante asistencia técnica centrada en las pequeñas y medianas empresas, otorgando donaciones, servicios de desarrollo empresarial y acceso a los mercados para impulsar el empleo y la diversificación económica. Al mismo tiempo, se ha prestado atención al sector agropecuario a fin de impulsar la productividad, la resiliencia climática, el acceso a los mercados, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Estos esfuerzos multifacéticos ponen de relieve el compromiso de Jamaica por lograr las metas de Vision 2030 de crecimiento económico sostenible y creación de empleo mediante un enfoque integral, basado en la tecnología y sostenible.

**2.4. Reducción de la pobreza y protección social:** Reducir la pobreza y mejorar la protección social son esenciales para lograr Vision 2030. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de Jamaica (JSLC), la prevalencia de la pobreza declinó del 24,6% en 2009 al 12,6% en 2022. Sin embargo, los progresos han sido más lentos en las áreas rurales, donde las tasas de pobreza siguen siendo más altas que en las áreas urbanas. El Gobierno ha implementado diversos programas de protección social, como el Programa de Mejora mediante la Salud y la Educación (PATH), que en 2022 otorgaba transferencias en efectivo condicionadas a más de 290.000 beneficiarios.

**2.5. Educación y desarrollo del capital humano:** Invertir en educación y desarrollo del capital humano es una prioridad crucial de Vision 2030. Según el Instituto de Estadística de la UNESCO, la tasa neta de matriculaciones en la enseñanza primaria de Jamaica ha seguido siendo alta, de alrededor del 95% entre 2009 y 2019. Sin embargo, las tasas de matriculación en la enseñanza secundaria y terciaria están por detrás, siendo la tasa neta de matriculaciones en la enseñanza secundaria del 79,7% y la tasa bruta de matriculaciones en la enseñanza terciaria del 29,5% en 2019, lo cual indica que es necesario seguir mejorando. El Gobierno ha seguido apoyando el Programa de Mejora Profesional (CAP) y el Fideicomiso de Empleo Humano y Capacitación de Recursos/Agencia Nacional de Capacitación (Fideicomiso H.E.A.R.T/NSTA), que se crearon para promover el desarrollo de la fuerza de trabajo. Jamaica se ha beneficiado de iniciativas para reformar los sistemas de enseñanza y formación profesional para hacer frente a los déficits de competencias y mejorar la competitividad de la fuerza de trabajo. La asistencia técnica ha apoyado la elaboración de planes de estudio, la formación de maestros y el establecimiento de centros de excelencia en

---

<sup>1</sup> Se utiliza la meta para 2021, ya que la próxima meta de mediano plazo se refiere a 2024.

sectores críticos como el sector de servicios mundiales (GSS) (que incluye la contratación externa de procesos empresariales, la contratación externa de procesos relativos a los conocimientos y la contratación externa de tecnología de la información). Estos esfuerzos tienen por finalidad alinear los programas de educación y formación con las necesidades del mercado de trabajo moderno, en particular en áreas tales como el turismo, la tecnología de la información y las energías renovables.

2.6. *Sostenibilidad ambiental y cambio climático*: Jamaica ha avanzado en la promoción de la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, como se describe en Vision 2030. El país ha protegido, por ley, más del 25% de su masa continental y el 15% de su zona económica exclusiva.<sup>2</sup> Además, el Gobierno se propone lograr que el 50% de la electricidad generada en 2030 proceda de fuentes renovables. En junio de 2022, se aprobó el Reglamento de Facturación Neta, que brinda oportunidades de diversificación de los combustibles y de fomento y utilización de fuentes de energía renovables. El objetivo es contar con un sector de la energía moderno, eficiente y sostenible ambientalmente que sea asequible y accesible.<sup>3</sup>

2.7. Con el foco en la resiliencia climática, el Gobierno puso en marcha la Estrategia y el Plan de Acción sobre Género y Cambio Climático (GCCSAP) en julio de 2022. Motivado por el compromiso del Gobierno de garantizar la inclusividad de género en las iniciativas relacionadas con el clima, la GCCSAP es un componente integral del proyecto "Crear capacidad institucional para incorporar el género en los programas de financiamiento para el clima". Otras iniciativas de concienciación sobre el clima y el medio ambiente incluyen la finalización del proyecto "Tres millones de árboles en tres años", iniciado en 2019. Este proyecto pone de relieve el compromiso del país por reforestar y restablecer el ecosistema, dando pasos concretos para combatir la deforestación y mejorar los esfuerzos en materia de secuestro de carbono. Jamaica también puso en marcha el programa titulado Jamaican Path from Hills to Ocean en 2022, diseñado para incrementar la resiliencia del país frente al impacto del cambio climático y reducir la pobreza mediante la protección de los medios de subsistencia utilizando la gestión integrada y sostenible del paisaje.

2.8. *Gobernanza y reforma institucional*: El fortalecimiento de la gobernanza y los marcos institucionales es un componente clave de Vision 2030. Jamaica se ha esforzado por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información en 2004 y el establecimiento de la Comisión de Integridad en 2017, que entró en funcionamiento en 2018. Reconociendo el papel central de la tecnología digital para mejorar la eficiencia y la transparencia en la administración pública, Jamaica ha venido utilizando el apoyo recibido de sus asociados para el desarrollo para acelerar la transformación digital, mejorar la infraestructura digital, los niveles de alfabetización y los servicios de gobierno electrónico. Este impulso digital tiene por objeto mejorar la eficiencia de los servicios públicos, promover la innovación y garantizar el acceso equitativo a las oportunidades digitales. Una de esas iniciativas para todo el sector público es el Programa de Modernización del Sector Público (PSMP) II, centrado en la transformación digital para posibilitar procesos y procedimientos más racionales.

2.9. *Salud y bienestar*: Vision 2030 tiene por objeto mejorar la salud y el bienestar generales de los jamaicanos. El país ha avanzado en la reducción de la mortalidad infantil, que disminuyó de 11,11 por mil nacidos vivos en 2021 a 10,89 en 2022.<sup>4</sup> Sin embargo, las enfermedades no transmisibles, como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, siguen siendo un desafío de salud pública importante, causa de una gran parte de los fallecimientos prematuros. La pandemia de COVID-19 puso de relieve la importancia de los sistemas de salud resilientes. Durante el período analizado, Jamaica hizo hincapié en el apoyo a la infraestructura de salud, la compra de suministros médicos y la creación de capacidad de los trabajadores sanitarios. También se trabajó para fortalecer la respuesta de salud pública durante el inicio de la COVID-19, con inclusión de campañas de vacunación, la vigilancia de la salud pública e iniciativas de participación comunitaria.

---

<sup>2</sup> "15 Ecologically Sensitive Areas Identified for Protection" consultado el 1 de abril de 2024 en: <https://jis.gov.jm/15-ecologically-sensitive-areas-identified-for-protection/#:~:text=Mr.,five%20years%20early%2C%20in%202025.>

<sup>3</sup> Consultado el 18 de abril de 2024 en: [https://jis.gov.jm/house-approves-electricity-net-billing-regulations/.](https://jis.gov.jm/house-approves-electricity-net-billing-regulations/)

<sup>4</sup> Consultado el 1 de abril de 2024 en: <https://www.macrotrends.net/global-metrics/countries/JAM/jamaica/infant-mortality-rate#:~:text=The%20infant%20mortality%20rate%20for%20Jamaica%20in%202022%20was%2010.890,a%201.96%25%20decline%20from%202020.>

2.10. *Desarrollo de infraestructuras*: El desarrollo de infraestructuras modernas y eficientes es crucial para el crecimiento económico y la competitividad de Jamaica. El país ha realizado importantes inversiones en infraestructura vial, como la finalización de la Autovía Edward Seaga en 2016 y la ampliación de las partes A (May Pen a Williamsfield) y B-ii (Harbour View a Yallahs) del Proyecto de Mejora de la Autovía Costera del Sur (SCHIP). Sin embargo, sigue habiendo retos en áreas como la vivienda asequible y la infraestructura para el abastecimiento de agua y el saneamiento para permitir el acceso de todos los ciudadanos de la isla.

2.11. Si bien Jamaica ha hecho notables avances en algunas áreas de su plan Vision 2030, sigue habiendo desafíos en otras. El crecimiento económico ha sido modesto, con una tasa de crecimiento del PIB real anual del 0,9% entre 2009 y 2019. Los esfuerzos por reducir la pobreza deben acelerarse, especialmente en las áreas rurales, donde la tasa de pobreza sigue siendo más elevada que en las áreas urbanas. Jamaica es consciente de que para garantizar el desarrollo sostenible a largo plazo es crucial invertir en educación y desarrollo del capital humano. Asimismo, para lograr las metas descritas en Vision 2030 será determinante abordar las carencias en materia de sostenibilidad ambiental, gobernanza e infraestructura.

### 3 ENTORNO MACROECONÓMICO

3.1. La política fiscal de Jamaica tiene por objeto mantener un superávit primario del 7% del PIB para los ejercicios económicos 2017/2018-2019/2020 y alcanzar el objetivo a medio plazo que establecen las reglas fiscales, a saber, una proporción de deuda respecto del PIB igual o inferior al 60% al final del ejercicio económico 2027/2028 (inicialmente estaba previsto que fuera para el ejercicio económico 2025/2026), tal y como se establece en el Marco de Responsabilidad Fiscal.<sup>5</sup> Para el ejercicio económico 2019/2020, el FMI redujo el objetivo para el superávit primario al 6,5% del PIB "puesto que los objetivos de reducción de la deuda del Gobierno de Jamaica van por delante de lo presupuestario".<sup>6</sup> Dicho objetivo se superó en el ejercicio económico 2019/2020 al alcanzarse un superávit primario del 7,1% del PIB. Al igual que otros países de la región, la economía de Jamaica se vio afectada por los efectos de la recesión que provocó la pandemia de COVID-19 en el ejercicio económico 2020/2021. Para hacer frente a las repercusiones de la pandemia, en el ejercicio económico 2020/2021 se ajustó el objetivo previsto respecto del superávit primario, que se redujo del 5,4% al 3% del PIB.<sup>7</sup> El país no alcanzó este objetivo y declaró un superávit primario del 2,8% del PIB, equivalente a JMD 68,5 millones, respecto del ejercicio económico 2020/2021. En los ejercicios económicos 2021/2022 y 2022/2023, la balanza global mejoró gracias a un aumento de los ingresos y la disminución del gasto que se produjo al reducirse la incidencia de los programas de respuesta a la COVID-19. En consecuencia, el superávit primario alcanzó el 6,8% del PIB en el ejercicio económico 2021/2022 (JMD 158,3 millones), y el 5,8% del PIB en el ejercicio económico 2022/2023 (JMD 158,1 millones).

3.2. En el ejercicio económico 2020/2021, la deuda pública de Jamaica aumentó hasta representar el 109,7% del PIB, frente al 94,8% en el ejercicio económico 2019/2020, debido a un aumento del gasto relacionado con la pandemia de COVID-19 y una disminución de los ingresos provocada por las dificultades económicas atravesadas. Sin embargo, la deuda pública recuperó su tendencia a la baja en el ejercicio económico 2021/2022 (94,2%) y representó el 77,1% del PIB en el ejercicio económico de 2022/2023. Según una evaluación del FMI, el aumento del gasto no afectó la política a medio plazo del Gobierno, centrada en reducir la deuda pública y mantener la estabilidad macroeconómica.

3.3. En 2021 se estableció una Comisión Fiscal Independiente para velar por la disciplina fiscal mediante la realización de un examen y un análisis fiscal independiente similar al que realiza el FMI en la actualidad, así como actividades de seguimiento, rendición de cuentas y presentación de informes a nivel nacional. De acuerdo a las mejores prácticas internacionales, "la Comisión Fiscal independiente se encargará de proporcionar al público un dictamen fundamentado e independiente sobre la solidez y sostenibilidad de las políticas y posiciones fiscales de Jamaica, de conformidad con

<sup>5</sup> "Jamaica: Staff Report for the 2014 Article IV Consultation and Fourth Review under the Extended Arrangement under the Extended Fund Facility and Request for Modification of Performance Criteria", consultado el 30 de marzo de 2024 en: <https://www.imf.org>.

<sup>6</sup> Consultado el 16 de abril de 2024 en: [https://epocjamaica.com/wp-content/uploads/2019/04/Communique-24\\_Observer.pdf](https://epocjamaica.com/wp-content/uploads/2019/04/Communique-24_Observer.pdf).

<sup>7</sup> Consultado el 16 de abril de 2024 en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fb5e3b10-aefb-4dbd-b3f1-f14bf080371f/content>.

el Marco de Responsabilidad Fiscal".<sup>8</sup> Para ayudar al Gobierno y al Parlamento a poner en funcionamiento esta Comisión, en 2023 se designó un Comisario Fiscal que actúa como "guardián e intérprete de las normas fiscales de Jamaica, vela por que estas se respeten y realiza una evaluación independiente de los resultados presupuestarios, además de realizar un análisis independiente".<sup>9</sup>

3.4. El saldo por cuenta corriente registró un superávit de USD 334,2 millones en el ejercicio económico 2022/2023, lo que representó una mejora de USD 435 millones en comparación con el déficit de USD 100,8 millones registrado en el ejercicio económico 2021/2022. El superávit por cuenta corriente equivale al 1,9% del PIB. Las perspectivas son positivas para el ejercicio económico 2023/2024, principalmente por los considerables ingresos que se prevén percibir en relación con los viajes.

3.5. La Ley del Banco de Jamaica (Modificación) de 2020 establece que el objetivo principal de la política monetaria es lograr una estabilidad de los precios, para lo cual se fijan objetivos de inflación. Desde el ejercicio económico 2017/2018, el Banco de Jamaica ha procurado gestionar la inflación con el fin de que esta se mantenga entre el 4% y el 6% (a saber, en un 5%  $\pm$  1%). El tipo de interés oficial se mantuvo en el 0,5% durante la pandemia y solo se aumentó en 2021, al 2,5%, cuando se hizo más restrictiva la política monetaria para contrarrestar el aumento de la inflación.

3.6. En los ejercicios económicos 2017/2018 y 2019/2020 hubo una inflación baja (4,8%), pero los precios de consumo se vieron afectados por la desaceleración económica mundial que ocasionó la pandemia de COVID-19 en 2020. Durante ese período, Jamaica, al igual que otros países en desarrollo, tuvo que hacer frente a un aumento de los precios de los productos básicos y una escasez de la oferta debido a problemas en las cadenas de suministro. En promedio, los precios de consumo aumentaron un 5,2% en el ejercicio económico 2020/2021. En el ejercicio económico 2021/2022 se registró un aumento significativo de la inflación, que alcanzó el 11,9%. La evolución de los precios de los combustibles y los alimentos y el aumento de los costos de flete ejercieron presiones inflacionistas sobre los precios internos, en particular los de la electricidad, los productos derivados del petróleo y los materiales de construcción. En el ejercicio económico 2022/2023 se registró una marcada desaceleración de la inflación, que se situó en el 6,2%. A pesar de la política de control de la inflación que ha aplicado el Banco de Jamaica, los elevados precios de los productos básicos y el aumento de los costos de transporte siguen planteando dificultades. Para gestionar ese aumento y lograr que la inflación se sitúe dentro del objetivo fijado (entre un 4% y un 6%), se endureció la política económica mediante un incremento del tipo de interés oficial al 7% en el ejercicio económico 2022/2023.

3.7. El Gobierno de Jamaica se ha esforzado tenazmente por mantener la prudencia fiscal y seguir alcanzando buenos resultados en el marco de su programa de reformas económicas. A finales de 2016, se inició un nuevo acuerdo de derecho de giro (ADG) de carácter precautorio con el FMI, de una duración de tres años. Este acuerdo se ha mantenido, y Jamaica ha cumplido todos los requisitos durante el período objeto de examen. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 generó una situación excepcional, que dio lugar a que el Gobierno llegara a un acuerdo con el personal técnico del FMI para solicitar una Línea de Precaución y Liquidez (LPL), que permite acceder a fondos especiales en caso de experimentar dificultades en materia de balanza de pagos. Cabe señalar que solo pueden acceder a la LPL los países con "fundamentos económicos sólidos" que tengan una "trayectoria firme de aplicación de políticas sólidas y el compromiso sostenido de mantener estas políticas en el futuro". El hecho de que Jamaica pueda acceder a este mecanismo es muestra de su situación macroeconómica ejemplar. Durante este período, Jamaica también obtuvo acceso al Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS), que le permite mejorar su resiliencia frente a las conmociones relacionadas con el clima. El SRS ofrece condiciones de financiación favorables y ayuda al Gobierno a gestionar la exposición del país al riesgo de refinanciamiento externo y mejorar al mismo tiempo los costos de la cartera. Hasta la fecha, Jamaica ha ejecutado todas las medidas de reforma y ha cumplido todas las metas estructurales previstas en el programa.

3.8. Las modificaciones introducidas en el régimen fiscal en 2014 siguen teniendo efectos positivos; los ingresos fiscales representaron el 26,4% y el 27,4% del PIB en los ejercicios

<sup>8</sup> <https://www.mof.gov.jm/building-institutions-for-the-future-part-ii-an-independent-fiscal-commission/>.

<sup>9</sup> "Courtney Williams Appointed Jamaica's First Fiscal Commissioner", consultado el 18 de marzo de 2024 en: <https://www.jamaicaobserver.com/2023/03/09/courtney-williams-appointed-jamaicas-first-fiscal-commissioner/>.



económicos 2018/2019 y 2022/2023, respectivamente, tras la baja nominal registrada en el ejercicio económico 2020/2021 (cuando representaron el 25,9% del PIB) debido a la desaceleración económica que ocasionó la pandemia de COVID-19. Las dificultades económicas experimentadas en 2020 ocasionaron una reducción de los ingresos fiscales y un aumento de los gastos, dado que el Gobierno tuvo que dedicar fondos adicionales a los establecimientos de salud pública y a iniciativas tales como el Programa de Asignación de Recursos para Empleados en el marco de la COVID-19, puesto en marcha para apoyar la economía y el empleo. El gasto global representó el 32,6% del PIB en el ejercicio económico 2020/2021, frente al 29,7% registrado en el ejercicio económico 2019/2020. En los ejercicios económicos 2021/2022 y 2022/2023 se registró una ligera disminución del gasto, que representó el 30,1% y el 29,8% del PIB, respectivamente. Entre las medidas fiscales que pueden haber afectado los ingresos previstos cabe señalar una modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de 1955, en el ejercicio económico 2020/2021, en virtud de la cual las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) que cumplieran sus obligaciones tributarias podían beneficiarse de una bonificación fiscal especial, que tenía por objeto ayudar a estas empresas y estimular la formalización.<sup>10</sup> La adopción de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Modificación), de 2020, se produjo en un momento oportuno para las mipymes, teniendo en cuenta las dificultades económicas que planteó la pandemia de COVID-19, pero cabe señalar que esta modificación formaba parte de las diversas medidas fiscales que se estaban aplicando antes del inicio de la pandemia.

3.9. La pandemia de COVID-19 afectó a todos los sectores de la economía de Jamaica y dio lugar a que el PIB real se contrajera un 11% en el ejercicio económico 2020/2021. La economía de Jamaica se recuperó en el ejercicio económico 2021/2022, cuando el PIB real aumentó al 8,2%, pero este disminuyó al 4,7% en el ejercicio económico 2022/2023, puesto que el ritmo de expansión económica se desaceleró una vez que la economía se recuperó plenamente de la conmoción causada por la pandemia de COVID-19. Como reflejo de la realidad económica, el PIB nominal fue de JMD 2,7519 billones en el ejercicio económico 2022/2023, con lo que superó el nivel registrado en el ejercicio económico 2019/2020, antes de la pandemia (JMD 2,1212 billones). Durante este período, el crecimiento se vio impulsado por el turismo y los servicios conexos y un aumento de las actividades de producción y distribución, lo que refleja la recuperación de la pandemia.

3.10. Sobre la base de los esfuerzos desplegados para contribuir a la recuperación de la economía, el FMI estima que Jamaica experimentará un crecimiento económico del 2% y del 1,8% del PIB en los ejercicios económicos 2023/2024 y 2024/2025<sup>11</sup>, respectivamente, seguido de un crecimiento ligeramente inferior en los años siguientes. De manera análoga, el Instituto de Planificación de Jamaica ha estimado que la economía crecerá un 1,7% en el ejercicio económico 2023/2024. Estas perspectivas positivas se basan, entre otras cosas, en la expansión de las industrias manufactureras y el sector de los servicios, la expectativa de un aumento de la demanda externa e interna y un elevado nivel de empleo. Se prevé en particular una expansión de las industrias extractivas y del sector de la hostelería y la restauración.

### 3.1 El programa de reforma económica

3.11. El programa de reforma económica de Jamaica, puesto en marcha en 2012, ha permitido alcanzar resultados muy favorables durante el período objeto de examen, dado que los objetivos fiscales previstos en este se han cumplido e incluso superado en algunos casos. Cabe señalar que Jamaica está bien encaminada para cumplir el objetivo de lograr un nivel de deuda equivalente al 60% del PIB para marzo de 2028, puesto que las estimaciones actuales indican que el nivel de endeudamiento se situará por debajo del 57% del PIB para esa fecha. En la siguiente fase del programa económico del Gobierno se seguirán consolidando estas mejoras macroeconómicas mediante una firme adhesión a los principios que han sustentado los progresos alcanzados, como la disciplina fiscal y el fortalecimiento de la resiliencia económica del país mediante una mitigación de los riesgos relacionados con el cambio climático. El programa económico seguirá dando prioridad a la protección social y a los gastos de inversión que apoyan el crecimiento económico y el desarrollo.

<sup>10</sup> <https://jis.gov.jm/senate-passes-bill-to-facilitate-375000-income-tax-credit-for-msmes/>.

<sup>11</sup> FMI (2024), *Jamaica and the IMF*. Consultado el 23 de marzo de 2024 en: <https://www.imf.org/en/Countries/JAM>.



## 4 RESULTADOS COMERCIALES Y SECTORIALES

### 4.1 Resultados comerciales

4.1. Las exportaciones e importaciones de bienes y servicios representaron el 83,52% y el 89,98% del PIB en los ejercicios económicos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente. Durante el ejercicio económico 2020/2021, las corrientes comerciales de Jamaica disminuyeron debido a las dificultades que planteó la pandemia de COVID-19 a nivel mundial, y las exportaciones e importaciones representaron el 65,86% del PIB. Sin embargo, en el ejercicio económico 2021/2022 se observaron algunos signos de recuperación, puesto que las exportaciones e importaciones representaron el 73,35% del PIB, una mejora que en gran parte obedeció al crecimiento de los servicios. En el ejercicio económico 2022/2023, las exportaciones e importaciones de bienes y servicios representaron el 95% del PIB.

4.2. En el ejercicio económico 2022/2023, Jamaica registró un déficit comercial de USD 5.830 millones, lo que superó el déficit de USD 4.500 millones registrado en el ejercicio económico 2021/2022. La evolución negativa del déficit comercial en el ejercicio económico 2022/2023 obedeció a la cuantía de las importaciones de Jamaica (USD 7.700 millones), que alcanzaron el monto más elevado desde 2008 (cuando se produjo una recesión mundial). Esto representa un aumento de las importaciones de aproximadamente un 30% en comparación con el ejercicio económico 2021/2022, que obedece principalmente al aumento del costo de las materias primas/bienes intermedios y de los combustibles y lubricantes.

4.3. En el año civil 2022, las exportaciones de Jamaica aumentaron un 28% y representaron ingresos de USD 1.901 millones, en comparación con USD 1.480 millones en 2021. Se trata de los mayores ingresos de exportación registrados desde 2018. El aumento del valor de las exportaciones registrado en 2022 se debió principalmente a un aumento de las exportaciones de combustibles minerales.

4.4. Los principales interlocutores comerciales de Jamaica apenas han cambiado desde 2017. Así pues, los principales destinos de las exportaciones de Jamaica en 2021 fueron los Estados Unidos de América, los Países Bajos, el Canadá, el Reino Unido y la Federación de Rusia. Las exportaciones a estos países se valoraron en USD 1.042,5 millones y representaron el 72,4% de las exportaciones totales. En el mismo período, las importaciones de mercancías se valoraron en USD 3.785,5 millones, y procedían principalmente de los Estados Unidos de América, el Brasil, China, el Japón y Türkiye. Este gasto representó el 63,3% de las importaciones totales correspondientes a ese año civil. En 2022 se produjo un ligero cambio en los cinco principales países de origen de las importaciones, puesto que Trinidad y Tabago sustituyó a Türkiye y los demás interlocutores se mantuvieron igual. En 2022, el valor de las importaciones fue de USD 4.974,7 millones. Ese año se mantuvo una tendencia similar a la de 2021 por lo que se refiere a los cinco principales países de destino de las exportaciones, pero Puerto Rico sustituyó a los Países Bajos. Las exportaciones totales correspondientes a esos países se valoraron en USD 1.408 millones.

4.5. A lo largo de los años, Jamaica ha logrado mantener un superávit comercial sustancial en el sector de los servicios, excepto en el año 2020. El país depende en gran medida del turismo, ya que los ingresos por concepto de viajes y transporte contribuyen de manera significativa al superávit comercial. En particular, el superávit alcanzó un máximo de USD 1.754 millones en 2019, y luego disminuyó a USD 285 millones en 2020 y se transformó en un déficit de USD 223 millones en 2021 como resultado de las dificultades experimentadas debido a la pandemia de COVID-19. La balanza de servicios mejoró sustancialmente en 2022, cuando se registró un superávit de USD 1.305 millones gracias a un aumento significativo del turismo.

4.6. Se estima que, entre 2021 y 2023, cerca del 49% de la población activa empleada ejercía actividades relacionadas directa o indirectamente con el comercio. Ello refleja el tamaño de este segmento de la economía, y en el ejercicio económico 2022/2023 las exportaciones de servicios representaron cerca del 26,5% del PIB. El comercio de servicios representó el 39,9% del PIB en el ejercicio económico 2018/2019, una proporción que ascendió al 44,53% en el ejercicio económico 2019/2020 y disminuyó al 27,05% en 2020, conforme a la realidad económica mundial en ese momento. En el ejercicio económico 2022/2023, el comercio de servicios representó aproximadamente el 45,49% del PIB, un nivel más o menos equivalente al registrado en el período posterior a la COVID-19.

## 4.2 Resultados sectoriales

4.7. Durante el período objeto de examen, el sector de los servicios contribuyó de manera importante al PIB, al representar el 78,4% en 2018 y un 78,7% en 2022. El turismo fue el motor fundamental, ya que Jamaica había registrado 4,3 millones de visitantes al finalizar el año civil de 2017, lo que supuso un aumento de 500.000 visitantes con respecto al año anterior. En 2020, Jamaica recibió un total de 1.329.675 visitantes, lo que representa una disminución del 68,6% (2.903.595 menos visitantes) con respecto a las 4.234.150 llegadas registradas en 2019, que obedeció principalmente a la pandemia de COVID-19. El sector del turismo experimentó un crecimiento importante al finalizar la pandemia de COVID-19, y las llegadas aumentaron un 69,2% entre 2021 y 2022, hasta alcanzar 2,2 millones de visitantes. A lo largo de los años se han puesto en marcha iniciativas específicas para apoyar al sector, como el Plan General de Turismo Sostenible, en que se ha priorizado, entre otras cosas, el fortalecimiento de los vínculos, la promoción de la inversión, la cooperación entre agentes del sector público y del sector privado y el desarrollo del capital humano. Además, se han realizado esfuerzos para aumentar la participación de agentes locales en el turismo en el marco de la Política Comunitaria de Turismo y la Red de Enlaces. Para fortalecer este sector crítico, en 2022 el Gobierno comenzó a elaborar un marco y una estrategia sostenibles para el sector del turismo, que tiene por objeto mejorar la resiliencia del sector y su sostenibilidad en tiempos de crisis.

4.8. La explotación de minas y canteras siempre ha tenido repercusiones socioeconómicas importantes, ya que muchas comunidades dependen de estas actividades. El Gobierno las considera esenciales para lograr el crecimiento económico previsto a medio y largo plazo, ya que se estima que constituirán uno de los principales motores de expansión de la economía.<sup>12</sup> Además, el Gobierno prevé que la extracción de piedra caliza se desarrollará de manera notable a medida que las diferentes iniciativas puestas en marcha a este respecto den sus frutos. No obstante, esta mejora de los resultados sigue pareciendo algo ambiciosa, puesto que el sector solo contribuyó al 1% del PIB en 2022, frente al 2,7% que representaba en 2018.

4.9. La Estrategia Nacional de Exportación, concluida en diciembre de 2019, dio lugar a varias recomendaciones clave, como la necesidad de definir estrategias sectoriales específicas. En consecuencia, el Gobierno ha elaborado estrategias nacionales para el sector de los servicios digitales mundiales, el sector manufacturero y el sector agroindustrial. En 2020 se aprobó la Estrategia Quinquenal de Crecimiento del Sector Manufacturero para mejorar el entorno empresarial, desarrollar el sector manufacturero de Jamaica y contribuir al desarrollo económico. El sector manufacturero ha registrado un crecimiento constante desde 2018, cuando representaba el 8,6% del PIB, y en 2022 representó el 9% del PIB. Entre los principales subsectores cabe citar los productos alimenticios, los productos químicos y los minerales no metálicos. El factor que más obstaculiza el crecimiento del sector es la disminución de la eficiencia y la competitividad que se ha producido a raíz de un aumento de los costos de explotación relacionado, entre otras cosas, con la competitividad de los costos, el acceso a los mercados y el rápido ritmo de innovación en el mercado mundial.

4.10. Para abordar la cuestión del acceso a los mercados, el Gobierno ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo Empresarial para el Crecimiento de las Exportaciones (Programa Export Max), que promueve una colaboración entre el sector público y la Asociación de Fabricantes y Exportadores de Jamaica. El programa ha dado muy buenos resultados, y la edición más reciente (2019-2022) ha contado con la participación de 50 empresas cuyas ventas de exportación han alcanzado un total de JMD 1.710 millones. A través de este programa dichas empresas han entrado en mercados regionales e internacionales como el Brasil, Granada, Martinica, las Islas Caimán, China, la República Dominicana, Suecia y Zimbabwe.

4.11. Teniendo en cuenta los efectos de las industrias manufactureras en el medio ambiente, y con el fin de preservar el entorno natural y los espacios edificados del país, el Gobierno aplicó la Orden de Prohibición de Materiales de Plástico para Embalaje de 2018 y la Orden del Departamento de Conservación de los Recursos Naturales (Prohibición de los Materiales de Plástico para Embalaje) de 2018 con el fin de prohibir la importación, la distribución, la fabricación y el uso comercial de determinados tipos de plásticos de un solo uso, así como los productos de espuma poliestireno expandido utilizados en la industria de alimentación y bebidas. El Gobierno también aprobó la Política

<sup>12</sup> Consultado el 19 de abril en: <https://jis.gov.jm/govt-commits-to-identifying-new-markets-for-mining-exports/>.

Nacional para la Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos, de 2018, que tiene por objeto fortalecer el marco de gobernanza para la gestión ambiental y un consumo y producción sostenibles.

4.12. Por lo que se refiere a la inversión, el Gobierno ha priorizado su compromiso con el desarrollo sostenible y en 2023 aprobó la Estrategia de Inversión en Economía Verde, que se aplicará a lo largo de los próximos siete años. La Estrategia tiene por objeto mejorar la resiliencia económica y ambiental, promover un crecimiento económico inclusivo, transformar el sector de la energía con miras a promover una mayor utilización de recursos renovables autóctonos, superar los obstáculos presupuestarios derivados del alto nivel de endeudamiento y del programa de reajuste en curso y seguir avanzando hacia el desarrollo sostenible.<sup>13</sup>

4.13. El Gobierno está decidido a estudiar iniciativas que permitan reducir los costos de la energía para los fabricantes y la sociedad. En consecuencia, en marzo de 2022 el Gabinete aprobó el restablecimiento del Consejo de Energía de Jamaica. El Consejo, integrado por agentes clave del sector de la energía, tiene por objeto facilitar la celebración de consultas de amplio alcance sobre diferentes aspectos de la Política Energética Nacional de Jamaica (2009-2030). El Consejo se centra en estudiar las opciones de combustibles que permiten diversificar las fuentes utilizadas, la seguridad energética, las fuentes de energía renovables y autóctonas, la eficiencia energética y la conservación de la energía, y las alternativas que permiten lograr y mantener la competitividad de los precios de la energía.

4.14. El Gobierno también da prioridad al desarrollo de la agroindustria, y en 2021 elaboró una estrategia para este sector. La contribución de los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca al PIB ha aumentado durante el período objeto de examen y, en 2022, representó el 8,3% del PIB. En 2022, cerca del 14,7% de la población activa trabajaba en este sector. A pesar de todos los esfuerzos realizados, Jamaica sigue siendo un importador neto de productos agropecuarios. Teniendo en cuenta la importancia del sector, el Gobierno ha identificado esferas prioritarias, entre las que figuran los agroparques, la agricultura a gran escala climáticamente inteligente, la mejora del acceso a tierras, el uso de tecnologías en la agricultura y la elaboración de estrategias de comercialización para productos específicos.

4.15. La agricultura es un segmento fundamental de la economía de Jamaica, y se han introducido diversas modificaciones legislativas para apoyar su continuo crecimiento. Entre ellas cabe destacar la promulgación de la Ley de la Autoridad de Reglamentación de los Productos Agropecuarios de Jamaica (JACRA), de 2017, el Reglamento de la JACRA, de 2018, el Reglamento (Gravamen) de la JACRA, de 2018, así como las modificaciones conexas de la Ley de Productos Agrícolas y la Ley de Control del Sector del Coco, y la derogación de la Ley de la Junta del Sector del Cacao, la Ley de Ayuda al Sector del Cacao y la Ley de Reglamentación del Sector del Café.

4.16. En 2019, Jamaica promulgó una nueva Ley de Pesca, de 2018, que sustituyó la Ley de la Industria Pesquera, de 1975. Esta Ley tiene por objeto garantizar una gestión eficaz y un desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades conexas mediante la adopción de un enfoque ecosistémico y las normas, reglas y mejores prácticas reconocidas a nivel internacional. Para apoyar aún más al sector, en 2020 se inició el Programa de Mejora de la Producción del Sector Pesquero, que facilita la concesión de donaciones, bonos y aparejos de seguridad a los pescadores.

4.17. Con la ayuda de los asociados para el desarrollo, Jamaica también ha puesto en marcha varias iniciativas para impulsar el sector agropecuario y reforzar la resiliencia de las mipymes al cambio climático. Uno de esos programas es un proyecto financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que apunta a mejorar la resiliencia climática del sector agropecuario ayudando a las pymes del sector a adoptar prácticas agropecuarias resilientes al cambio climático, con el objetivo de proteger la producción de alimentos y los medios de subsistencia rurales frente a los efectos del clima.

### **4.3 Transformación de los organismos públicos**

4.18. En el ejercicio económico 2020/2021, había aproximadamente ciento cincuenta (150) organismos públicos activos, de los cuales 46 realizaban actividades comerciales (denominados

<sup>13</sup> Consultado el 15 de marzo de 2024 en: <https://dobusinessjamaica.com/wp-content/uploads/2022/12/National-Investment-Nov.2022.pdf>.

empresas de propiedad estatal). Las empresas de propiedad estatal operan en los sectores de la energía, bienes raíces y servicios. Cabe destacar que estas empresas han tenido un efecto positivo en la economía. En 2018, las empresas de propiedad estatal aportaron JMD 398,48 millones al PIB, cifra que en 2022 aumentó a JMD 470,78 millones. En 2022, estas organizaciones en su conjunto daban empleo a unas siete mil ochocientas (7.800) personas.

4.19. Jamaica ha avanzado en su aplicación del Plan de Racionalización del Sector Público, que tiene por objeto mejorar la gestión y la gobernanza de los organismos públicos. Los organismos públicos son de vital importancia para el programa de transformación del sector público. En el marco de este pilar, se están aplicando cuatro estrategias importantes, que comprenden la integración de los organismos públicos en los ministerios competentes, fusiones, cierres y desinversión (con inclusión de acuerdos de asociación público-privada o privatizaciones). En consecuencia, durante el período objeto de examen se racionalizaron cuarenta y un (41) organismos públicos, lo que generó un ahorro de más de JMD 2.000 millones.

4.20. Otro componente fundamental del programa de racionalización en el que se ha avanzado es la aplicación del Reglamento de la Ley de Gestión y Responsabilidad de las Entidades Públicas, relativo a la candidatura, selección y nombramiento de los consejos de administración de los organismos públicos. Se han aprobado dos conjuntos de reglamentos y se están aplicando. El Reglamento de Organismos Públicos (Modificación) de 2017, una revisión del Reglamento de Organismos Públicos de 2015, entró en vigor en 2017. El Reglamento de Gestión y Responsabilidad de las Entidades Públicas (Candidatura, Selección y Nombramiento de los Consejos de Administración) de 2021 empezó a aplicarse en parte mediante el establecimiento de una Secretaría de Consejos de Administración de Organismos Públicos, así como una base de datos de futuros directores, que facilita la ágil selección de los consejos de administración de los organismos públicos.

#### **4.4 Impacto de la evolución económica mundial en los resultados comerciales de Jamaica**

##### **4.4.1 Recuperación mundial en la etapa posterior a la pandemia**

4.21. Como consecuencia de los efectos recesivos de la pandemia de COVID-19 en 2020 y de la guerra en Ucrania en 2022, las perspectivas de la economía mundial no han sido positivas pese a los repuntes observados. A este respecto, la OMC ha indicado que los riesgos que afectan a las previsiones son a la baja, entre ellos, tensiones geopolíticas, inseguridad alimentaria, posible inestabilidad financiera derivada del endurecimiento de la política monetaria, y aumento de los niveles de deuda.<sup>14</sup>

4.22. Según diversos informes, en 2022 el comercio mundial de bienes y servicios se cifró en USD 31 billones, lo cual representa un aumento interanual del 13%. No obstante, se señaló que, en 2022, el comercio de mercancías creció más rápidamente en términos de valor que de volumen en todo el mundo debido a los elevados precios mundiales de los productos básicos. Así pues, la UNCTAD indica que las perspectivas para 2024 siguen siendo "muy inciertas y generalmente pesimistas" habida cuenta de las actuales tensiones geopolíticas, la escalada de la deuda y la extendida fragilidad económica. Otros elementos que afectan al comercio son la contracción de la demanda en los países desarrollados, la disminución del comercio en Asia Oriental, el repunte de las medidas restrictivas del comercio, la volatilidad de los precios de los productos básicos y las cadenas de suministro cada vez más largas, especialmente entre China y los Estados Unidos.<sup>15</sup>

4.23. Como país en desarrollo importador neto de productos alimenticios (PDINPA) y pequeño Estado insular en desarrollo (PEID) con un saldo comercial negativo, la volatilidad del mercado mundial de productos básicos y las perspectivas pesimistas de la economía mundial afectan considerablemente al potencial de crecimiento de Jamaica, su estabilidad económica general y su capacidad para atraer inversiones a sectores esenciales. Las entradas de inversión extranjera directa (IED) han ido disminuyendo desde 2017, cuando ascendieron a USD 888,8 millones, y en 2022 se redujeron a USD 318,7 millones. Pese a estos desafíos, Jamaica sigue promoviendo sus canales de inversión alentada por sus previsiones económicas positivas.

---

<sup>14</sup> Consultado el 15 de marzo de 2024 en: [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/trade\\_outlook23\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/trade_outlook23_s.pdf).

<sup>15</sup> Consultado el 18 de marzo de 2024 en: <https://unctad.org/news/global-trade-expected-shrink-nearly-5-2023-amid-geopolitical-strains-and-shifting-trade>.

#### 4.4.2 Falta de avances en el Programa de la Ronda de Doha

4.24. Los avances en los puntos del Programa de la Ronda de Doha han seguido siendo lentos. No obstante, las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19 y de diversas perturbaciones conexas han desembocado en un cambio de orientación de los países, que han hecho pasar a un primer plano algunas cuestiones del Programa de la Ronda de Doha. A este respecto, en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12), los Miembros de la OMC adoptaron una Declaración Ministerial sobre la COVID-19, en la que, entre otras cosas, recordaron la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública de 2001 adoptada en Doha. Esta Conferencia Ministerial también dio lugar a declaraciones sobre la respuesta de emergencia a la inseguridad alimentaria y a una Decisión Ministerial sobre la Exención de las Prohibiciones o Restricciones a la Exportación para las Compras de Alimentos realizadas por el Programa Mundial de Alimentos.

4.25. A la luz de los resultados de la CM12, los Miembros de la OMC reafirmaron su compromiso de continuar las negociaciones sobre la agricultura y señalaron que era urgente abordar la persistente divergencia de opiniones y lograr avances tangibles. Esto es alentador, pero es preciso avanzar de manera más oportuna en lo que respecta a los demás puntos del Programa, ya que, como señala Jamaica, hay amenazas nuevas y existentes que se ciernen sobre los países en desarrollo y el entorno mundial. En particular, en el Comunicado de Prensa N° 909, de 5 de octubre de 2022, se señala lo siguiente: "El comercio y la producción se verán frenados por diversas perturbaciones conexas, como la guerra en Ucrania, los elevados precios de la energía, la inflación y el endurecimiento de las políticas monetarias". Jamaica confía en que esta dura realidad dé un impulso a los esfuerzos para alcanzar resultados comerciales equilibrados que tengan en cuenta las necesidades únicas de los países en desarrollo.

#### 4.4.3 Reducción del riesgo y pérdida de relaciones de corresponsalía bancaria

4.26. Desde 2021, Jamaica, al igual que muchos otros países caribeños, se ha enfrentado a desafíos relacionados con la reducción del riesgo y la pérdida de relaciones de corresponsalía bancaria. Esto es problemático para países como Jamaica que dependen de estas relaciones para las transacciones financieras internacionales, las cuales son esenciales para el comercio y las remesas, entre otras cosas.

4.27. Es reconocido que la principal justificación de la reducción del riesgo se basa en un mayor interés en la mitigación del blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo. Los bancos mundiales, sometidos a una enorme presión para evitar multas elevadas, han intensificado el escrutinio de sus relaciones con instituciones más pequeñas en las regiones consideradas (a veces de manera arbitraria o injusta) de mayor riesgo. Como muchos países caribeños, Jamaica se enfrenta a la triste realidad de verse así etiquetada.

4.28. Jamaica se ha topado con enormes obstáculos al tratar de fortalecer las relaciones de corresponsalía bancaria creadas por la gama de medidas, acciones y normas que se denominan eufemísticamente "inclusión en una lista negra" y "reducción del riesgo", que han afectado a su sector financiero de manera negativa. Lamentablemente, la cuestión de la reducción del riesgo tiene una profunda repercusión en las redes financieras, las relaciones bancarias y el comercio legítimos debido al aumento de los costos de cumplimiento y al volumen de transacciones relativamente bajo en el mercado jamaicano, que no resulta atractivo para los bancos internacionales. Es fundamental abordar las normas y medidas que impiden el movimiento de mercancías y pagos entre Jamaica y sus interlocutores comerciales a fin de crear una realidad económica que apoye el desarrollo. Aunque el país ha avanzado hacia la solución del problema, es indispensable realizar un esfuerzo de colaboración con los países desarrollados que disponen de redes bancarias internacionales sofisticadas para encontrar soluciones sostenibles que puedan conciliar la necesidad de seguridad en el sistema financiero mundial con las realidades económicas de las naciones más pequeñas. En un intento de mitigar el impacto de la reducción del riesgo, las autoridades y las instituciones financieras jamaicanas han adoptado varias medidas, entre las que cabe citar las siguientes:

- i. Mejora del cumplimiento: el Gobierno ha venido trabajando con diligencia para mejorar los marcos normativos y ponerlos en conformidad con las normas internacionales, en particular las establecidas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI). Además, los bancos de Jamaica han estado trabajando para reforzar sus marcos de cumplimiento a fin de



cumplir las normas internacionales, con la esperanza de disipar las preocupaciones de los bancos corresponsales.

- ii. Actividad diplomática: el Gobierno ha estado desplegando esfuerzos diplomáticos con importantes economías para poner de relieve los efectos desfavorables de la reducción del riesgo y buscar cooperación para encontrar soluciones.
- iii. Soluciones regionales: se han impulsado las soluciones bancarias regionales y la consideración de plataformas de pago y banca alternativas a fin de reducir la dependencia de las relaciones de corresponsalía bancaria tradicionales.
- iv. Promoción internacional: Jamaica ha participado activamente en foros internacionales para promover un enfoque equilibrado respecto de la reglamentación financiera que reconozca la necesidad de gestionar el riesgo sin que ello afecte a las pequeñas economías de manera desproporcionada.

4.29. A lo largo del período, el Gobierno ha aplicado un nuevo régimen de reglamentación al sistema financiero (a saber, el régimen "bicéfalo") para reforzar el entorno reglamentario. En el marco de este régimen, todas las instituciones de captación de depósitos, incluidos los bancos comerciales, los bancos de inversiones y las cooperativas de crédito, junto con las instituciones financieras no bancarias (compañías de seguros, agentes de valores, fondos de pensiones), se agrupan en una institución: el Banco de Jamaica (BOJ). Un organismo de reglamentación separado, la Comisión de Servicios Financieros (FSC), supervisará la conducta de mercado y la protección de los consumidores de todos los proveedores de servicios financieros.<sup>16</sup>

#### **4.5 Políticas de fomento del crecimiento económico y estrategias de promoción de la competitividad**

4.30. Se siguen ofreciendo incentivos para apoyar el crecimiento empresarial y las exportaciones. A este respecto, Jamaica promueve el régimen general de incentivos y el régimen de zonas económicas especiales. El régimen general de incentivos establece ventajas fiscales. El régimen de zonas económicas especiales (ZEE) de Jamaica también sigue en vigor.

4.31. A fin de fomentar la inversión y el comercio durante el período, se introdujeron modificaciones en varios instrumentos legislativos que prevén incentivos especiales a sectores y esferas de actividad particulares. Entre ellos figuran la Ley de Desgravaciones Fiscales para la Rehabilitación Urbana de 1995, modificada en 2021 para promover las inversiones en el desarrollo, la rehabilitación o renovación de terrenos o edificios en zonas declaradas como zonas de desarrollo especial ofreciendo, entre otras cosas, una bonificación fiscal de las inversiones. Además, la Ley de Fomento del Sector de la Bauxita y la Alúmina de 1950 fue modificada en 2019 para incentivar a las empresas de extracción de bauxita y producción de alúmina, y establece la importación libre de derechos de bienes de capital, aceites lubricantes, grasas y otros productos químicos. Asimismo, en 2019 se modificó la Ley del Petróleo para facilitar, entre otras cosas, las importaciones libres de derechos de productos utilizados para construir y explotar refinerías y fabricar productos del petróleo.

##### **4.5.1 Régimen de zonas económicas especiales**

4.32. La Ley de Zonas Económicas Especiales de 2015 (Ley de ZEE) fue promulgada en 2016 y se complementó con el Reglamento de Zonas Económicas Especiales de 2017. En consecuencia, los incentivos relacionados con las exportaciones fueron suprimidos en consonancia con las obligaciones de Jamaica en el marco de la OMC. No obstante, se aplicó legalmente un período de transición de cuatro años para las empresas (entidades) de las zonas francas, que finalizó en diciembre de 2020. Esto permitió a las empresas seguir recibiendo beneficios hasta haber concluido su transición al régimen ZEE. Al final de período de transición, 106 entidades de zonas francas cumplían los requisitos para ser designadas entidades de ZEE.

---

<sup>16</sup> Consultado el 27 de marzo de 2024 en: [jis.gov.jm/govt-pursuing-twin-peaks-regulatory-model-for-financial-sector/](https://jis.gov.jm/govt-pursuing-twin-peaks-regulatory-model-for-financial-sector/).

4.33. Actualmente, el Ministro de Industria, Inversión y Comercio se encarga de designar las ZEE. La Autoridad de las Zonas Económicas Especiales de Jamaica (JSEZA) se encarga de la supervisión reglamentaria y la orientación para el establecimiento de ZEE en Jamaica.

4.34. La Ley de ZEE fue objeto de varias modificaciones durante el período objeto de examen. En 2017 se aprobó una modificación para cambiar la definición del Ministro encargado de las ZEE y posteriormente, en 2020, para aclarar el nombramiento de miembros de oficio de las juntas. En 2022 se introdujo otra modificación, en virtud de la cual, entre otras cosas:

- i. se amplió la lista de criterios de admisibilidad que debe aplicarse para incluir requisitos de contenido económico;
- ii. se añadió "actividades de propiedad intelectual" a la lista de actividades excluidas de las ZEE; y
- iii. se estableció un período de transición (hasta el 31 de marzo de 2023), que se ha prorrogado, para que las entidades establecidas en ZEE pudieran cumplir los requisitos de contenido económico y la prohibición de actividades de propiedad intelectual.

4.35. Sobre la base de las modificaciones introducidas en 2022, las entidades de las ZEE están ahora obligadas a realizar una actividad generadora de ingresos sustanciales en la propia zona. Además, se aplican requisitos relativos a la inversión de capital y la creación de empleo, que son proporcionales a los ingresos generados en la zona.

4.36. Para complementar las modificaciones de la Ley de Zonas Económicas Especiales (Modificación) de 2022 y asegurar la conformidad con las normas internacionales de transparencia fiscal, también se introdujeron modificaciones en la Ley del Impuesto sobre la Renta en 2022. Mediante dichas modificaciones se confirman los requisitos de contenido para poder beneficiarse de las ventajas de las ZEE, se imponen restricciones a las actividades de propiedad intelectual en las ZEE y se amplía el alcance de la bonificación fiscal al empleo para abarcar también a las empresas de las ZEE.

4.37. La introducción oportuna de numerosas modificaciones en la Ley de ZEE refleja la determinación del Gobierno de cumplir sus obligaciones internacionales y asegurar, a un tiempo, la eficacia del régimen ZEE, que se basa en la facilitación de las exportaciones. Actualmente, la JSEZA, dirigida por el Ministerio de Industria, Inversión y Comercio y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, está estudiando la posibilidad de introducir nuevas modificaciones en la Ley de ZEE que abordarán la cuestión de una cláusula o norma explícita que permita a los fabricantes aprovechar las normas de origen para las mercancías producidas en una ZEE, especialmente para el comercio dentro de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

4.38. Los informes de la JSEZA indican que las exportaciones se valoraron en JMD 367.715.509,02 en 2021 y en JMD 22.644.344.054,99 en 2022. El impuesto sobre la renta recaudado en el marco del régimen ZEE durante el mismo período ascendió a JMD 1.327.655.276,11 en 2021 y a JMD 1.404.854.202,77 en 2022. Sin embargo, los impuestos sobre el valor añadido no percibidos se cifraron en JMD 18.870.520.015,92 en 2021 y JMD 1.650.805.659,28 en 2022. En 2022 había ciento veintiocho (128) empresas (entre ellas, empresas de zonas francas que habían pasado al régimen ZEE) dedicadas principalmente a la logística, los servicios de tecnología de la información y los servicios digitales mundiales (contratación externa de procesos empresariales).

4.39. Los subsectores de la tecnología de la información y las comunicaciones y la contratación externa de procesos empresariales del sector de servicios mundiales han desempeñado un papel importante en el desarrollo de la economía de Jamaica, sobre todo durante el período objeto de examen. El número de personas empleadas en el sector pasó de 17.000 en 2016 a más de 46.000 en 2021.<sup>17</sup> El sector cuenta con más de 90 empresas (de las cuales algunas constituyen ZEE designadas) y 10 de ellas figuran en la lista "Fortune 500" de los Estados Unidos.

---

<sup>17</sup> Consultado el 18 de abril de 2023 en: <https://jis.gov.jm/massive-increase-in-employment-in-global-services-sector/>.



4.40. A fin de que el sector siga creciendo, el Gobierno y su asociado para el desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se centran en el desarrollo de capacidades y la atracción de inversiones para el sector de servicios mundiales en el marco del Programa de Desarrollo de Capacidades del Sector de Servicios Mundiales. Este Programa, que comenzó en 2019, tiene por objeto promover el crecimiento de este sector en Jamaica, especialmente en segmentos con mayor valor añadido. Sus principales objetivos son mejorar el sistema de desarrollo de capacidades para dotar al sector de trabajadores mejor cualificados, en particular en los empleos con mayor valor añadido, y reforzar la capacidad de Jamaica para atraer inversiones y aumentar las exportaciones.

4.41. En el marco del Programa, el sector privado participa de manera directa a través del Consejo de Capacidades para los Servicios Mundiales (encabezado por el sector privado), cuyo mandato consiste en identificar y articular las necesidades del sector en materia de capacidades, implicar a los empleadores en el desarrollo de capacidades e influir en la política de capacidades. Además, mediante este Programa, el Gobierno ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo del Sector de los Servicios Digitales Mundiales de Jamaica para 2021-2025. La Estrategia tiene por objeto cumplir los objetivos sociales y económicos nacionales, entre otros medios, reposicionando a Jamaica como destino de mayor valor y aprovechando su ventaja como destino fiable de servicio al cliente de deslocalización cercana, lo cual impulsará el crecimiento de la inversión extranjera e interna en el sector y fomentará el emprendimiento en el país, especialmente en la esfera de los servicios digitales. Sobre la base del éxito de este Programa y con el apoyo del BID, se está elaborando una iniciativa similar para las industrias manufacturera, logística y de la construcción.

4.42. El Consejo Nacional de la Competitividad, establecido en 2010, ha tenido una gran influencia en la supervisión de la aplicación de la Agenda de Reforma del Entorno Empresarial. La secretaría técnica del Consejo Nacional de la Competitividad se coordina con diversos organismos gubernamentales a fin de identificar, supervisar y aplicar reformas para mejorar la competitividad de Jamaica. Estas reformas se aplican en más de 17 entidades gubernamentales. La matriz de reformas identificadas comprende la Agenda de Reforma del Entorno Empresarial, la penetración en el mercado y la facilitación de las inversiones como esferas prioritarias para apoyar el crecimiento económico. Los logros alcanzados durante el período objeto de examen que pueden atribuirse a la supervisión del Consejo Nacional de la Competitividad comprenden lo siguiente:

- Ley de Derogación del Impuesto Mínimo de Sociedades.
- Redacción de modificaciones de numerosas leyes, entre ellas, la Ley del Impuesto de Transmisiones (Modificación), la Ley de Almacenamiento de Productos Alimenticios y Prevención de Infestaciones (Modificación), la Ley de Registro de Títulos (Modificación), la Ley de Transporte Marítimo (Modificación) y la Ley de Zonas Económicas Especiales (Modificación).
- Puesta en marcha del Portal de Información Comercial de Jamaica (JTIP) en 2019. El JTIP es una ventanilla única que incluye todas las prescripciones reglamentarias que deben cumplir los importadores (exportadores) para comerciar. Proporciona información relativa a 34 organismos de reglamentación. Desde su establecimiento, el Portal ha recibido un total de 57.081 visitas.
- Mejora de la coordinación de la inspección entre los organismos que intervienen en la frontera.
- Redacción y presentación de la Ley de Aduanas de 2020.
- Facilitación del cumplimiento de contratos mediante la introducción de un mecanismo judicial de medición del desempeño que proporciona información pública sobre el plazo de resolución y la tasa de despacho.
- Establecimiento de un índice de eficiencia de la administración pública.

4.43. Jamaica ha avanzado en la aplicación de la Agenda de Reforma del Entorno Empresarial en el marco del Consejo Nacional de la Competitividad, con notables resultados en las siguientes esferas:

- modificaciones de la Ley de Sociedades de 2004;

- promulgación de la Política Nacional de Inversiones (que establece el marco para el desarrollo de Jamaica Business Gateway);
- modificación del Reglamento de la Bolsa de Valores;
- elaboración de códigos de construcción;
- promulgación de órdenes de desarrollo;
- desarrollo de Jamaica Business Gateway, anteriormente Portal Nacional de Negocios;
- ampliación de la Ventanilla Única de Comercio de Jamaica para abarcar también otros procesos de solicitud de licencias, permisos, certificados y otros documentos en numerosos organismos de reglamentación en frontera;
- ampliación del Sistema de Comunidad Portuaria, con la incorporación de líneas aéreas adicionales.

4.44. Actualmente operan en Jamaica más de cuatro mil (4.000) mipymes, y sus ventas representan el 13,4% de los ingresos públicos o JMD 220.000 millones en impuestos. Los operadores de mipymes constituyen el 15% de la población total de Jamaica y el 34% de su población activa.<sup>18</sup>

4.45. El apoyo al desarrollo y la expansión de las mipymes ha seguido siendo una prioridad para el Gobierno. Se han adoptado muchas iniciativas destinadas a apoyar a las mipymes, en particular la Política de Mipymes y Capacidad Empresarial, que fue actualizada en 2018. Se trata de un marco general, coherente y coordinado en que se abordan las cuestiones de política que afectan a las mipymes y se perfila un apoyo especializado al sector para ampliar su contribución al desarrollo socioeconómico. La Política se aplicó en julio de 2023 y actualmente se están llevando a cabo actividades para elaborar una nueva Política de Mipymes y Capacidad Empresarial y Plan de Aplicación para los cinco (5) próximos años. En esta nueva Política se expondrán las prioridades estratégicas, los programas, las estrategias y las actividades esenciales, así como un documento de estrategia donde se establecerán medidas prioritarias a corto y medio plazo para fomentar el crecimiento y desarrollo del sector de las mipymes.

4.46. La Ley de Microcréditos entró en vigor en julio de 2021 para apoyar el cumplimiento por Jamaica de los requisitos del Grupo de Acción Financiera y del Grupo de Acción Financiera del Caribe. La Ley facilita la concesión de licencias y regula las instituciones de microcréditos que ofrecen financiación a particulares y mipymes. En particular, la Ley tiene, entre otros, los siguientes objetivos: "establecer medidas de protección de los consumidores, ayudar al país a mejorar la facilidad para hacer negocios, proteger a la industria del riesgo del blanqueo de dinero y ayudar a la industria a movilizar recursos para las microempresas y las pequeñas empresas".<sup>19</sup>

4.47. Con la actividad empresarial y la innovación como motores del crecimiento económico, Jamaica demuestra su dedicación a la creación de un entorno propicio para las empresas mediante inversiones privadas en un marco claro, transparente y previsible. A tal efecto, Jamaica adoptó su primera Política Nacional de Inversiones (NIP) en 2022 para contribuir al crecimiento económico y la creación de empleo promoviendo la inversión (tanto local como extranjera) y las prácticas de inversión basadas en principios ambientales, sociales y de gobernanza, como la igualdad de género. La NIP tiene por objeto convertir a Jamaica en un actor importante en la comunidad mundial de las inversiones mediante la simplificación de los procesos de atracción y facilitación. En el marco de la NIP, se han aplicado medidas para facilitar las inversiones y crear un entorno más seguro. Entre ellas figuran la puesta en marcha de una ventanilla única (Jamaica Business Gateway) para ayudar a los inversores y la aplicación por Jamaica del Protocolo de Madrid. Además, la NIP establece que todas las entidades públicas jamaicanas (establecidas en Jamaica o en el extranjero) que participen en la promoción de las inversiones, la reglamentación del sector y la facilitación de los negocios, lo

---

<sup>18</sup> "MSMEs to benefit from Business Roadshow" consultado el 27 de marzo de 2024 en: <https://jis.gov.jm/msmes-to-benefit-from-business-roadshow/#:~:text=there%20are%20currently%20more%20than,cent%20of%20jamaica's%20labour%20force>.

<sup>19</sup> Consultado el 27 de marzo de 2024 en: <https://boj.org.jm/wp-content/uploads/2022/10/220223-Understanding-the-Microcredit-Act.pdf>.

harán en consonancia con el espíritu y los principios de la Política. En ella se hace hincapié en que Jamaica no hace distinciones entre los inversores nacionales y extranjeros, ya que otorga el mismo trato a ambos tipos de inversores, de conformidad con las leyes del país y sin parcialidad en favor de un grupo u otro de inversores. Esto está en consonancia con los principios de comercio e inversión que obligan a Jamaica a aplicar la norma de trato nacional.

4.48. Jamaica ha seguido realizando actividades que garantizarán el cumplimiento de las normas internacionales de transparencia en cuestiones tributarias y de inversión. En consecuencia, desde 2017 se han concertado tres (3) acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal; además de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Modificación) de 2022, que complementa a la Ley de Zonas Económicas Especiales (Modificación) de 2022, Jamaica ha celebrado consultas sobre la ratificación de la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficio (instrumento multilateral).

## **5 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL**

### **5.1 Elementos de la política de comercio exterior de Jamaica**

5.1. El principal objetivo de la política comercial de Jamaica es seguir ampliando las exportaciones de bienes y servicios "y paralelamente gestionar la corriente de importaciones para que la economía se beneficie de manera sostenida".<sup>20</sup> Jamaica trata de mejorar su competitividad y de seguir profundizando su integración en las cadenas de valor mundiales, promoviendo al mismo tiempo la participación de las mipymes en el comercio. A tal fin, fomenta la inversión nacional y extranjera proporcionando incentivos mediante varios regímenes, en particular los incentivos generales y los del régimen de ZEE.

5.2. Con miras a alcanzar sus objetivos de política comercial, en 2017 se revisó la Política de Comercio Exterior de Jamaica, que pasó a denominarse Política Nacional de Comercio Exterior (NFTP). La NFTP aúna disposiciones relacionadas con el comercio de Jamaica que anteriormente figuraban en varios planes, entre ellos la Visión 2030 Jamaica (el plan nacional de desarrollo a largo plazo, adoptado en 2009), la Estrategia Nacional de Exportación (NES, adoptada en 2009) y el Programa Nacional de Crecimiento (adoptado en 2016). Se ha establecido un Plan de Acción para ejecutar la NFTP. Durante el período objeto de examen Jamaica ha ejecutado la NFTP 2017-2022.

### **5.2 Marco institucional del régimen de las políticas de comercio exterior de Jamaica**

5.3. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior (MFAFT) está a cargo de la formulación de la política de comercio exterior y coordina su aplicación, además de dirigir las negociaciones comerciales. A este respecto, el MFAFT coordina las cuestiones comerciales entre los ministerios encargados de cuestiones transversales y sectoriales relacionadas con el comercio, a saber, los Ministerios de Agricultura, Pesca y Minería; Cultura, Género, Ocio y Deporte; Crecimiento Económico y Creación de Empleo; Hacienda y Administración Pública; Salud y Bienestar; Industria, Inversión y Comercio; Justicia; Trabajo y Seguridad Social; Ciencia, Energía, Telecomunicaciones y Transporte; y Turismo. Cuenta con el asesoramiento jurídico de la Cámara del Fiscal General.

5.4. El Grupo Consultivo sobre Política Comercial de Jamaica (JAMTRADE), que es la denominación que recibe desde 2019 el Equipo de Reajuste Comercial de Jamaica (JTAT), organiza consultas nacionales sobre la aplicación de las políticas de comercio exterior de Jamaica y sobre las posiciones que se deben adoptar en las negociaciones comerciales externas. El JAMTRADE es un mecanismo consultivo en el que participan representantes de ministerios, departamentos y agencias relacionados con el comercio, así como representantes del sector privado y de la sociedad civil. El MFAFT rinde informe sobre la evolución y aplicación de la política comercial al Consejo Nacional de Comercio Exterior (NFTC), presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, el Comité de Comercio y Relaciones Internacionales (IRTC) del Gabinete y la Comisión de Asuntos Internos y Externos de las Cámaras del Parlamento.

---

<sup>20</sup> Consultado el 20 de marzo de 2024 en: [https://mfaft.gov.jm/wp-content/uploads/2019/03/National-Foreign-Trade-Policy\\_2017-APPROVED-webversion\\_14Jan20193333.pdf](https://mfaft.gov.jm/wp-content/uploads/2019/03/National-Foreign-Trade-Policy_2017-APPROVED-webversion_14Jan20193333.pdf).

5.5. El Gobierno es consciente de la importancia del sector privado en lo que respecta a la elaboración y aplicación de la política comercial, por lo que sigue tratando con las partes interesadas por medio de organizaciones empresariales como la Organización del Sector Privado de Jamaica (PSOJ), la Asociación de Fabricantes y Exportadores de Jamaica (JMEA), la Cámara de Comercio de Jamaica, la Alianza de Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas y la Asociación de Pequeñas Empresas de Jamaica. Las consultas y la colaboración también abarcan a la sociedad civil, los sindicatos, las asociaciones relacionadas con el comercio y el desarrollo y a instituciones académicas.

### **5.3 Integración regional: el Mercado Único y la Economía de la CARICOM (MUEC)**

5.6. Como miembro de la CARICOM y del Mercado Único y Economía de la CARICOM, establecido en 2006, Jamaica sigue participando activamente en la labor del Consejo para el Comercio y el Desarrollo Económico y otros órganos relacionados con el comercio establecidos por la CARICOM. El establecimiento del Mercado Único y Economía de la CARICOM sigue en marcha, ya que los Estados miembros han redoblado su colaboración con miras a una mayor integración.

5.7. Ha habido un aumento notable de las importaciones y las exportaciones entre Jamaica y la región de la CARICOM. A este respecto, las importaciones procedentes de la región de la CARICOM aumentaron a USD 609,4 millones en 2022, frente a los USD 287,2 millones de 2021 y los USD 252,9 millones de 2020. Esta tendencia ascendente se debió principalmente al aumento de las importaciones de combustibles minerales, alimentos, bebidas y tabaco. Las exportaciones totales a la región de la CARICOM se valoraron en USD 151,6 millones en 2022, lo que representa un aumento frente a los USD 106,7 millones de 2021 y los USD 82,2 millones de 2020. Este aumento se debió sobre todo a los productos acabados de combustibles minerales, como los lubricantes.

## **6 ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES O HEMISFÉRICOS Y PREFERENCIALES**

### **6.1 Acuerdos bilaterales (con terceros) de la CARICOM**

6.1. La CARICOM mantiene actualmente acuerdos comerciales con Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela. Durante el período objeto de examen, en noviembre de 2017, se firmó el Segundo Protocolo adicional del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Gobierno de la República de Cuba.

6.2. Se han alentado iniciativas para agilizar las relaciones comerciales entre los distintos países de la CARICOM, lo que ha dado lugar a un Memorandum de Entendimiento entre Jamaica y Trinidad y Tabago sobre el establecimiento de un mecanismo de reclamaciones comerciales. El Memorandum de Entendimiento tiene por objeto establecer procedimientos y canales previsibles y transparentes para resolver las reclamaciones, lo que facilita que haya un punto de contacto fijo para las reclamaciones de los exportadores y las resoluciones.

### **6.2 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y el Reino Unido**

6.3. Desde 2021 Jamaica aplica con carácter provisional el Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y el Reino Unido (AAE CARIFORUM-Reino Unido), firmado en 2019. El AAE CARIFORUM-Reino Unido proporciona un acceso a los mercados similar y contiene disposiciones similares a las del Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE<sup>21</sup>, que se analiza en la sección siguiente. De conformidad con dicho Acuerdo, Jamaica irá reduciendo gradualmente sus aranceles a lo largo de 25 años (el período finaliza en 2033), con exclusión del 12% de las líneas arancelarias de Jamaica. Cabe señalar que algunas disposiciones del AAE con el Reino Unido cambiaron (se actualizaron) ligeramente en comparación con el AAE firmado con la UE, a saber: se redimensionaron los contingentes arancelarios y se ajustaron las normas de origen. Cabe destacar que el valor de las exportaciones de Jamaica al Reino Unido fue de USD 77,95 millones en 2022, frente a los USD 63,69 millones de 2021 y los USD 56,9 millones de 2020.

---

<sup>21</sup> Documento [WT/REG255/1](#) de la OMC, de 31 de mayo de 2018.

### 6.3 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE

6.4. Jamaica, al igual que otras partes en el CARIFORUM, tuvo dificultades para aumentar el volumen de su comercio, en particular durante la pandemia de COVID-19 y después del "BREXIT".<sup>22</sup> Por consiguiente, las exportaciones de Jamaica a la Unión Europea (UE) fluctuaron durante el período. En 2022, las exportaciones totales a la UE se valoraron en USD 99,4 millones, una caída del 45,4% con respecto a los USD 181,8 millones obtenidos en 2021. Esto se debió a la disminución de la exportación de materiales en bruto (excluidos los combustibles), que cayó de USD 96,8 millones a USD 45,1 millones. Mientras tanto, las exportaciones en 2021 superaron los USD 122,0 millones notificados para 2020. El aumento reflejado entre 2021 y 2020 se debió al aumento de las exportaciones de alúmina, valoradas en USD 140,3 millones en 2021, frente a los USD 91,5 millones de 2020. Así pues, durante el período objeto de examen, aparte de los resultados de la alúmina, Jamaica, al igual que otros países del CARIFORUM, no pudo aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados previstas en el Acuerdo.

### 6.4 CARIBCAN

6.5. La participación de Jamaica en el acuerdo comercial celebrado entre los países del Caribe y el Canadá (CARIBCAN) le sigue otorgando acceso libre de derechos al mercado canadiense de diversas mercancías. Las exportaciones preferenciales al Canadá fluctuaron durante el período abarcado por el informe. Las exportaciones al Canadá disminuyeron de manera constante durante el período: en 2022, alcanzaron un valor de USD 76 millones, frente a los USD 98,38 millones de 2021 y los USD 118,8 millones de 2020.

### 6.5 Iniciativa de la Cuenca del Caribe

6.6. Jamaica sigue beneficiándose del trato libre de derechos y de contingentes en virtud de la *Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBERA)* de los Estados Unidos, modificada por la *Ley de Asociación Comercial para la Cuenca del Caribe (CBTPA)*. La CBTPA se prorrogó hasta septiembre de 2030. El éxito de esta Ley se refleja en el hecho de que los Estados Unidos de América sean uno de los principales interlocutores comerciales de Jamaica. En particular, las exportaciones a los Estados Unidos han mantenido su importancia y son cada vez mayores. A este respecto, en 2022, las exportaciones a los Estados Unidos ascendieron a USD 910,8 millones, por encima de los USD 689,3 millones de 2021 y los USD 569,79 millones de 2020. Este incremento se basa en el aumento de las exportaciones de combustibles minerales.

### 6.6 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

6.7. Jamaica se beneficia de las preferencias del régimen SGP de Armenia, Australia, Belarús, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, la República Kirguisa y Suiza, lo cual hace que haya preferencias o concesiones en materia de derechos de aduana para determinados productos exportados de Jamaica a esos países.

## 7 MARCO MULTILATERAL - LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

7.1. Como Miembro de la OMC, Jamaica ha seguido estando presente en todos los aspectos del programa de trabajo de la OMC. A este respecto, Jamaica actuó como facilitador en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12) en la esfera de las reformas, y fue el coordinador principal de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP). Con su participación, Jamaica demuestra su compromiso con miras a lograr que las deliberaciones tengan resultados positivos y cumplir el mandato de la OMC. A tal fin, Jamaica apoya iniciativas que den respuesta a las dificultades a las que se enfrenta la OMC, incluidas las reformas necesarias para que la Organización esté más "adaptada a sus objetivos" y responda mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

7.2. Sobre la base de sus prioridades nacionales, en 2017 Jamaica pidió un diálogo "más centrado" sobre el comercio y el desarrollo, subrayando que había perdido en promedio entre el 2% y el 3%

---

<sup>22</sup> "Brexit" es el término utilizado para describir la retirada del Reino Unido de la [Unión Europea](#) (UE) el 31 de enero de 2020.

de su PIB en los 20 últimos años a causa de fenómenos relacionados con el clima.<sup>23</sup> Además, en la CM12, Jamaica mantuvo su gran interés en lograr un resultado significativo para la agricultura, ya que se trata de un sector fundamental para alcanzar sus objetivos de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, el desarrollo rural y la creación de empleo. Una consideración importante en lo que respecta a la OMC es el equilibrio de las normas comerciales, en particular en las esferas/sectores en los que los pequeños Estados tratan activamente de crecer y, por lo tanto, son más vulnerables. Esta posición se extiende a la pesca, ya que Jamaica aboga por disponer de un margen de actuación suficiente para la pesca artesanal y en pequeña escala, así como por establecer disposiciones adecuadas sobre trato especial y diferenciado que incluyan consideraciones *de minimis* que equilibren las normas comerciales en lo que se refiere a las subvenciones y la ordenación pesquera.

7.3. En el seno de la Organización, Jamaica también ha destacado reiteradamente la importante contribución de las mipymes como agentes económicos y su papel fundamental en el desarrollo sostenible. Además, habida cuenta de los éxitos observados en su entorno empresarial, Jamaica cree en la importancia de los servicios para la economía mundial y ha subrayado la necesidad de facilitar una mayor participación de los Miembros en desarrollo en el comercio internacional de servicios. Jamaica apoya además el mantenimiento de la moratoria sobre el comercio electrónico, habida cuenta de que se trata de un aspecto importante de las actividades económicas para países en desarrollo como Jamaica. Por otra parte, el Gobierno sigue abogando por formalizar los procesos de negociación para lograr un mecanismo de solución de diferencias independiente, imparcial, eficiente y transparente.

7.4. Durante el período objeto de examen, Jamaica no participó como reclamante, ni como demandado ni tercero, en ningún asunto de solución de diferencias. Jamaica sigue presentando las notificaciones que exigen los Acuerdos de la OMC, entre ellas, las relativas a los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación, la agricultura, las subvenciones y medidas compensatorias, las medidas antidumping y las empresas comerciales del Estado.

### **7.1 Aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay**

7.5. En 2021, el Gobierno de Jamaica reconoció los 21 años de servicio prestados por la Comisión de Medidas Antidumping y Subvenciones (ADSC/la Comisión), que sigue administrando el régimen de medidas comerciales correctivas de Jamaica. Se ha avanzado en la derogación y sustitución de la Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) de 1999, actualmente en vigor; el nuevo texto hará que el régimen sea más fácil de utilizar y sea más claro para los fabricantes y sus asesores. Durante el período considerado, Jamaica no inició investigaciones sobre medidas antidumping o compensatorias, ni ninguna investigación en materia de salvaguardias.

7.6. La Comisión ha mantenido un sólido programa de formación para ayudar a las mipymes a comprender mejor los beneficios de las medidas comerciales correctivas. A este respecto, se han llevado a cabo actividades en materia de consultas previas a la presentación de solicitudes, formación sectorial y sensibilización para crear capacidad en los diferentes sectores y entres sus asesores. Además, la Comisión ha tratado de encontrar financiación para una iniciativa de creación de un servicio de asistencia dirigido a ayudar a las diferentes ramas de producción proporcionando asesoramiento, redactando solicitudes y representando a las ramas de producción en las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas.

7.7. El equipo de la ADSC ha utilizado la plataforma de aprendizaje i-trADe de la División de Normas de la OMC para contribuir a desarrollar su capacidad interna. Representantes de la Comisión también asistieron al Curso Avanzado de Política Comercial celebrado en la OMC en 2018, al Taller sobre Medidas Comerciales Correctivas de la OMC destinado a determinadas autoridades de investigación de América Latina y el Caribe celebrado en Lima (Perú), y al Curso Temático Avanzado sobre Solución de Diferencias en la OMC impartido por la OMC en 2019. Además, en 2019, la Comisión acogió a una misión técnica de la División de Normas de la OMC para impartir formación rigurosa al personal y a los comisarios de la ADSC, la Agencia de Aduanas de Jamaica y otros funcionarios públicos de determinados países de la CARICOM.

---

<sup>23</sup> Documento [WT/MIN\(17\)/ST/17](#) de la OMC, de 13 de diciembre de 2017.

7.8. A nivel institucional, la ADSC reforzó su sistema de gestión de la calidad y obtuvo para sus principales servicios la certificación ISO 9001:2015 en 2022, poniendo así de relieve la mejora de la prestación de servicios y un mayor énfasis en la satisfacción de los clientes.

7.9. El Director Ejecutivo de la Comisión ha seguido prestando apoyo directo en los asuntos de solución de diferencias presentados ante la OMC. A este respecto cabe señalar que, en 2019, el Director Ejecutivo actuó como Presidente de un procedimiento de solución de diferencias de la OMC. Fue la segunda vez que se le nombraba para ese cometido. La labor del Director Ejecutivo y de la Comisión pone de manifiesto la firme voluntad de Jamaica de prestar apoyo a otros países de la región en los asuntos relacionados con las medidas comerciales correctivas.

7.10. En su afán por impulsar una economía digital y basada en el conocimiento, Jamaica puso en marcha la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2029. Esta Política establece un marco para la adopción de medidas que permitan impulsar la invención, distribución y explotación de conocimientos, tecnología e innovación. Asimismo, la Política también trata de promover el espíritu de empresa y la innovación en la sociedad y la economía.

7.11. Dado que la innovación es un objetivo central para Jamaica, la aplicación de la Ley de Patentes y Dibujos y Modelos de 2020 es una parte importante del impulso a la investigación y las invenciones. La Ley, que entró en vigor en 2022, derogó la Ley de Patentes de 1857 y la Ley de Dibujos y Modelos de 1937 y cumple plenamente el Acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual (Acuerdo sobre los ADPIC) de la OMC. La Ley introdujo un nuevo régimen de protección de las patentes y permite la protección de las invenciones como modelos de utilidad. Además, estipula que las licencias obligatorias no son exclusivas si se conceden a terceros de un Miembro de la OMC. Durante el período objeto de examen no se solicitaron licencias obligatorias (no voluntarias) al Tribunal Supremo, ni este las concedió. La Ley de Patentes y Dibujos y Modelos de 2020 también ha incorporado exclusiones: por ejemplo, las invenciones relacionadas con plantas y semillas o los programas informáticos no se pueden patentar. Asimismo, en 2021, Jamaica presentó su instrumento de adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, que entró en vigor en febrero de 2022. Estos importantes cambios jurídicos a nivel nacional ponen de relieve el compromiso de Jamaica de fomentar un entorno empresarial que valore la innovación y se ajuste a los acuerdos comerciales multilaterales.

7.12. Con objeto de aplicar un enfoque holístico a la propiedad intelectual, durante el período Jamaica también introdujo enmiendas en otros textos legislativos fundamentales y actualizó las políticas en vigor, a saber:

- i. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2021 y el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2022 han mejorado la competitividad de Jamaica en el comercio regional e internacional, al hacer más eficiente el registro de marcas de fábrica o de comercio en múltiples jurisdicciones. La modificación de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio ha permitido administrar a nivel local el registro internacional de una marca de fábrica o de comercio, ya que establece los criterios para el registro internacional de marcas de fábrica o de comercio y el procedimiento de solicitud de registro internacional de dichas marcas, además de prever el procedimiento de oposición al registro internacional de una marca de fábrica o de comercio y la administración de los derechos con respecto al registro internacional de marcas de fábrica o de comercio. La nueva disposición amplió la protección a nuevas categorías de marcas de fábrica o de comercio no tradicionales, incluidos los signos visibles y no visibles. También se han establecido requisitos formales adicionales para el registro de marcas 3D y marcas de color. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio entró en vigor en 2023. Los cambios introducidos en el marco jurídico de la propiedad intelectual de Jamaica también permiten a Jamaica acceder al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.
- ii. La Ley de Derecho de Autor de 1993 se modificó nuevamente en 2023 para hacer que las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, así como las personas con discapacidad auditiva, pudieran acceder mejor a los libros y demás obras amparadas por el derecho de autor. En particular, estas modificaciones pusieron además las disposiciones de la Ley de Derecho de Autor más en consonancia con el Tratado de Marrakech, aunque Jamaica no sea parte en dicho Tratado.



- iii. Desde 2018, Jamaica ha ampliado el nivel de protección adicional de las indicaciones geográficas, que se concedía a los vinos y las bebidas espirituosas, a todos los productos. Por lo tanto, está prohibido utilizar términos como "clase", "tipo", "estilo", "imitación", "comparable a" u otras expresiones análogas junto a todas las indicaciones geográficas registradas en Jamaica. En la actualidad, Jamaica tiene tres indicaciones geográficas: café Blue Mountain, cecina de Jamaica y ron de Jamaica.

7.13. Jamaica ha avanzado en la elaboración de legislación sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y los marcos de las expresiones culturales tradicionales con objeto de aplicar la utilización de la propiedad intelectual como garantía. En este sentido, cabe destacar la culminación de un proyecto piloto para la utilización de la propiedad intelectual como garantía. Está previsto presentar información actualizada acerca del proyecto piloto, que ayudará a completar un marco para determinar los requisitos bancarios con miras a utilizar la propiedad intelectual como garantía para obtener un préstamo.

7.14. La Unidad de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada del Cuerpo de Policía de Jamaica sigue velando por la observancia de la legislación sobre propiedad intelectual de Jamaica. La Unidad se encarga de realizar detenciones e incoar procedimientos penales por el quebrantamiento de la legislación sobre propiedad intelectual del país. Los tribunales penales y civiles de Jamaica siguen entendiendo y sentenciando sobre asuntos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y ayudando a los titulares nacionales y extranjeros de derechos a hacer que se respeten sus derechos de propiedad intelectual en Jamaica.

7.15. El principal organismo que se encarga de promulgar las normas obligatorias en Jamaica es la Oficina de Normas de Jamaica, que fue establecida en 1969 como organismo oficial, en virtud de la Ley de Normas de 1969. En 2022 se estableció en la Oficina de Normas de Jamaica una Unidad de Reglamentación Técnica para facilitar la transición a "un régimen de obstáculos técnicos al comercio (OTC) que cumpla las normas de la OMC". La Oficina de Normas de Jamaica se encarga de las notificaciones OTC de la OMC y es el servicio nacional de información OTC de Jamaica.

7.16. La función primordial de la Oficina de Normas de Jamaica consiste en promover y fomentar el mantenimiento de la normalización en lo que respecta a los productos, procesos y prácticas. Con el paso del tiempo, sus funciones se han ampliado e incluyen actualmente la prestación de servicios relacionados con la evaluación de la conformidad (certificación, inspección, análisis y calibración) y la metrología. Desde el último informe, el proceso de examen del marco jurídico vigente de la Oficina de Normas de Jamaica sigue en curso, con la finalidad de crear un entorno propicio para la aplicación de la Política Nacional de Calidad, a fin de acortar el proceso de exportación de alimentos elaborados y permitir un régimen más favorable al comercio que ponga a Jamaica en consonancia con las mejores prácticas internacionales.

7.17. El Ministerio de Industria, Inversión y Comercio (MIIC) es responsable de la Política Nacional de Calidad y de la infraestructura nacional de la calidad. En consecuencia, el MIIC estableció en 2017 una División de Sistemas de Calidad para gestionar la aplicación de las normas de gestión ISO 9001 en todo el sector público. El MIIC ha designado un Embajador ISO 9001 para impulsar la aplicación de las normas en los sectores público y privado y hacer que las normas se conviertan en un motor fundamental del desarrollo. En 2023, treinta y siete (37) ministerios, departamentos y organismos habían obtenido la certificación ISO 9001:2015 del Organismo Nacional de Certificación de Jamaica (NCBJ), y otras cinco (5) entidades estaban inmersas en el proceso de certificación.

7.18. La Política Nacional de Calidad se sometió a revisión en 2019 teniendo en cuenta:

- i. El Programa de Crecimiento de Jamaica y la necesidad de tener en cuenta el papel de la calidad en la competitividad a escala global.
- ii. La evolución del sistema mundial de comercio, en el que han cobrado importancia el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) y el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio, con sus correspondientes requisitos de verificación, y las nuevas exigencias del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

- iii. Los avances a nivel mundial en la esfera de las normas, los reglamentos técnicos y las prácticas de evaluación de la conformidad en los últimos 16 años.
- iv. Las mejores prácticas que se han desarrollado en otras jurisdicciones en lo que respecta a las políticas de calidad modernas.
- v. La mayor sensibilización y la mayor demanda de bienes y servicios de calidad por parte de las autoridades de reglamentación, los productores, los compradores y los consumidores a nivel mundial.

7.19. En 2018, el Gabinete aprobó la separación de las funciones de reglamentación de la Oficina de Normas de Jamaica y los cometidos que le corresponden a la Autoridad Nacional de Observancia y Reglamentación (NCRA). Dicha separación se hizo para ajustarse al Acuerdo OTC de la OMC. La NCRA es un organismo dependiente del MIIC que se encarga de inspeccionar y supervisar los establecimientos de elaboración de alimentos, inspeccionar los productos básicos en los puertos de entrada y en el mercado interno, y velar por la precisión de las balanzas y los dispositivos de medición utilizados en el comercio. En 2023, por medio de la Ley de la Autoridad Nacional de Observancia y Reglamentación de 2023 (Ley NCRA), se estableció la NCRA como organismo oficial encargado de regular y hacer cumplir los procesos y prácticas relacionados con la fabricación, producción y tratamiento de productos para los cuales se han publicado normas obligatorias, especificaciones o reglamentos técnicos. La Ley tiene por objeto los productos destinados a la exportación, a la venta en el mercado interno y a fines conexos o relacionados con la exportación y la venta en el mercado interno.

7.20. La Ley NCRA de 2023 modifica el artículo 7 de la Ley de Normas de 1969 para introducir el término "reglamento técnico" con miras a pasar de las "normas voluntarias y obligatorias" a un sistema de calidad basado en los reglamentos técnicos y las normas, como en la OMC. Entretanto, la Oficina de Normas de Jamaica sigue utilizando el concepto de "norma obligatoria" para facilitar la transición. Jamaica ha introducido cambios institucionales y administrativos, entre ellos la creación del procedimiento para elaborar reglamentos técnicos. Las notificaciones OTC de Jamaica a la OMC, las "normas obligatorias", se refieren principalmente a la salud o seguridad humanas, los requisitos de calidad y la información al consumidor (etiquetado). En el período 2017-2023, Jamaica presentó 66 notificaciones OTC ordinarias a la OMC, con inclusión de cuatro reglamentos técnicos urgentes, relativos a la elaboración de aki, el cemento Portland, el papel higiénico y el antiséptico de manos. En 2019, se señaló a la atención del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC una preocupación comercial relativa a la prohibición impuesta por Jamaica a los productos de plástico de un solo uso; se trató de la primera preocupación comercial OTC planteada en relación con una medida impuesta por Jamaica.

7.21. El Organismo Nacional de Acreditación de Jamaica (JANAAC) es el organismo nacional de acreditación de Jamaica, que es firmante del acuerdo de reconocimiento mutuo de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC). Jamaica reconoce las pruebas o certificados expedidos por organismos extranjeros de evaluación de la conformidad acreditados por los firmantes del acuerdo de reconocimiento mutuo de la ILAC. En 2022, Jamaica contaba con treinta y seis (36) laboratorios acreditados (laboratorios de pruebas, laboratorios de calibración y laboratorios médicos), incluida la Oficina de Normas de Jamaica; un (1) organismo de certificación acreditado; y dos (2) organismos de inspección acreditados.

7.22. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Minería (MAFM) es la institución central encargada de la sanidad animal y la protección fitosanitaria. Dentro del Ministerio, hay tres divisiones que se encargan de esas cuestiones: la División de Servicios Veterinarios, la Dependencia de Inspección de Productos Agrícolas y Cuarentena Fitosanitaria (PQPI) y la División de Investigación y Desarrollo. El MAFM es el servicio de información establecido por Jamaica de conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC. Además, el Organismo de Control de Plaguicidas (PCA), dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar (MOHW), también participa en la protección de la sanidad vegetal mediante la reglamentación de la fabricación, el comercio y el uso de plaguicidas. Es importante señalar que el cambio climático afecta negativamente a la sanidad vegetal y agrava las cuestiones relativas al control de plagas.

7.23. La Dependencia de Inspección de Productos Agrícolas y Cuarentena Fitosanitaria (PQPI) está a cargo de realizar los análisis de riesgo fitosanitario. Desde 2017, se han llevado a cabo ciento diez (110) análisis de riesgo fitosanitario, de los cuales sesenta y tres (63) dieron lugar a la imposición de medidas fitosanitarias para mitigar los riesgos correspondientes.

7.24. Durante el período objeto de examen, se inició un proceso de actualización y racionalización de la legislación sobre alimentos y sanidad animal y vegetal, a raíz del cual entró en vigor el Reglamento de Plaguicidas (Límites Máximos de Residuos en Cultivos, Alimentos y Piensos) de 2017. En el plano regional, Jamaica es parte en el Protocolo por el que se rigen los procedimientos de control, análisis y aprobación de la CARICOM para el comercio de animales y productos animales. En 2021, la CARICOM aprobó proyectos de ley modelo relacionados con la sanidad animal y la protección fitosanitaria, que sus miembros pueden utilizar para redactar o revisar su legislación nacional.

7.25. En 2017, Jamaica presentó a la OMC una notificación MSF relativa al Reglamento de Plaguicidas (Límites Máximos de Residuos en Cultivos, Alimentos y Piensos) de 2017.<sup>24</sup> Las medidas sanitarias y fitosanitarias de Jamaica nunca han dado pie a preocupaciones comerciales en la OMC. En 2021, Jamaica actualizó su lista de plagas vegetales reguladas, que contenía ciento treinta y una (131) plagas reconocidas a nivel mundial (tanto plagas cuarentenarias como no cuarentenarias).

7.26. Desde el informe anterior, el Comité Nacional de Coordinación de la Sanidad Agropecuaria y la Inocuidad de los Alimentos ha pasado a depender del MAFM. Con arreglo a su mandato, consistente en elaborar un sistema racional e integrado de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria de la granja a la mesa en Jamaica y velar por la protección de la salud pública de manera compatible con las normas de la OMC y las normas internacionales, el Comité ha supervisado, a lo largo de los años, la elaboración y aplicación de numerosas políticas para contribuir a garantizar la inocuidad de los alimentos.

7.27. En cuanto a los animales y los productos de origen animal, Jamaica espera derogar la Ley de Enfermedades e Importación de Animales de 1948 y la Ley de la Carne y los Productos y Subproductos Cárnicos (Inspección y Exportación) de 1999, y sustituirlas por disposiciones más acordes a las normas actuales.

7.28. Para apoyar los esfuerzos regionales encaminados a gestionar la exportación de animales y subproductos de origen animal, Jamaica implementó en 2021 la Política Comercial de la CARICOM para los Animales y los Productos de Origen Animal (TPAAP). Se trata de una política regional destinada a facilitar y crear un entorno normativo eficaz para el comercio de animales y productos de origen animal, a fin de garantizar el suministro de productos de alta calidad y mejorar la inocuidad de los alimentos en toda la región.<sup>25</sup> La TRAAP también vela por que la CARICOM cumpla los procedimientos del comercio internacional de animales, incluidos los procedimientos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal y los requisitos de la OMC. Además, en 2022, los Estados miembros de la CARICOM aprobaron la Política y el Plan de Acción Regionales de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, donde se exponen los problemas sistémicos esenciales para la salud de las personas, las plantas, los animales, la salud pública veterinaria y el medio ambiente, así como los mecanismos adecuados y las medidas válidas desde el punto de vista técnico para hacerles frente.<sup>26</sup>

7.29. En cuanto a las políticas y los reglamentos relativos a la inocuidad de los alimentos, Jamaica sigue promoviendo prácticas seguras, entre ellas la aplicación de sistemas de vigilancia y control. El Comité Nacional de Coordinación de la Sanidad Agropecuaria y la Inocuidad de los Alimentos (NAHFSCC) es un comité interinstitucional que coordina las cuestiones nacionales relativas a la inocuidad de los alimentos. Para gestionar eficazmente los riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos, Jamaica utiliza el Sistema de Gestión basado en el Análisis de Riesgos en Puntos Críticos de Control (HACCP); y los establecimientos de elaboración de alimentos que utilizan sistemas basados en el HACCP reciben una certificación del Organismo Nacional de Certificación de Jamaica (NCBJ).

<sup>24</sup> Documento [G/SPS/N/JAM/15](#) de la OMC, de 26 de marzo de 2018.

<sup>25</sup> Consultado el 21 de marzo de 2024 en: <https://cahfsa.org/wp-content/uploads/2022/10/Regional-AHFS-Policy-and-Action-Plan.pdf>.

<sup>26</sup> *Ibid*, 25.

7.30. En consonancia con el Protocolo de Cartagena, Jamaica adoptó la Política de Bioseguridad nacional en 2019, revisada en 2020. Dicha Política tiene por objeto reducir los riesgos potenciales relacionados con la manipulación, el transporte, el comercio y la utilización de organismos vivos modificados. El MAFM y el MOHW regulan el uso de organismos vivos modificados en los sectores de la salud y la agricultura.

7.31. Para lograr una mayor seguridad alimentaria, Jamaica ha puesto en marcha una Política y Plan de Acción Nacionales sobre Semillas (2018) con miras a establecer un sistema de semillas sostenible, que garantice un suministro constante y fiable de semillas limpias, asequibles y accesibles que contribuya a mejorar la producción agrícola, el rendimiento, los aspectos sanitarios de los cultivos y la biodiversidad. La Política, cuyo plazo de aplicación abarca de 2018 a 2028, aborda las esferas de la investigación, la fitogenética, la evaluación de variedades, la multiplicación de semillas, la elaboración, el almacenamiento, el control de la calidad, la comercialización, la promoción y la protección de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

7.32. La Comisión de Comercio Leal (FTC)<sup>27</sup> se estableció en 1993 como organismo encargado de administrar la Ley de Competencia Leal de 2003. A efectos de aplicar determinadas disposiciones de la Ley, en 2017 se publicaron directrices genéricas para evaluar las prácticas anticompetitivas y, en 2022, para evaluar las fusiones, adquisiciones y empresas conjuntas. Se está elaborando el proyecto de Ley de Competencia Leal (Modificación) para examinar y evaluar las fusiones, incluidas las notificaciones previas a la fusión.

7.33. La principal función de la FTC es investigar las actividades comerciales para determinar si las empresas comerciales incurren en prácticas anticompetitivas. Durante el período abarcado por el informe, la FTC inició veintitrés (23) investigaciones para evaluar supuestas infracciones del régimen de competencia con arreglo a la regla del sentido común en trece (13) mercados pertinentes. Desde 2017, la Comisión ha examinado el coeficiente de concentración en varios mercados de servicios —de auditoría, financieros, de telecomunicaciones, de enfermería y portuarios— y ha formulado recomendaciones para aumentar la competencia.

7.34. Los procedimientos de valoración en aduana los administra la JCA con arreglo a lo que establecen la Ley de Aduanas de 1941, el artículo 19 y el párrafo 3 de la Lista, y se basan en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Una vez promulgado, el proyecto de Ley de Aduanas de 2020 derogará y sustituirá la disposición de 1941 y mejorará las prácticas y procedimientos aduaneros para facilitar el comercio de manera eficaz y eficiente y establecer un marco moderno que mejore aún más la facilidad para hacer negocios. El proyecto de Ley de Aduanas de 2020 se presentó al Parlamento y está pendiente de promulgación, ya que todavía se está redactando el correspondiente reglamento. La intención es promulgar la nueva Ley de Aduanas y el reglamento simultáneamente.

7.35. Desde 2020, la JCA ha puesto en marcha y administra la Ventanilla Única de Comercio de Jamaica (JSWIFT) en colaboración con otros organismos de reglamentación transfronterizos. Esta plataforma electrónica utiliza la tecnología del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA World). SIDUNEA World es un sistema en línea que acelera el despacho aduanero y simplifica los procedimientos mediante su informatización. La implementación de SIDUNEA World figura entre las medidas adoptadas por el Gobierno para facilitar el comercio, lograr una mayor eficiencia, gestionar los criterios de riesgo para las aduanas y los organismos de reglamentación en frontera y mejorar el entorno empresarial nacional. La Ventanilla Única permite a los importadores (exportadores) y a sus agentes de aduanas autorizados registrarse y acceder a los servicios en línea relacionados con las importaciones, las exportaciones y el tránsito. Las solicitudes de licencias, permisos, certificados y otros documentos de importación y exportación de setenta y un (71) servicios se pueden presentar a través de la JSWIFT ante diez (10) organismos de reglamentación en frontera. Entre los organismos de reglamentación en frontera cuyos trámites facilita la JSWIFT cabe señalar la Junta de Comercio de Jamaica, la Agencia de Aduanas de Jamaica, la Dependencia de Inspección de Productos Agrícolas y Cuarentena Fitosanitaria, la Autoridad de Reglamentación de los Productos Agropecuarios de Jamaica, el Organismo de Control de Plaguicidas, la Autoridad Expedidora de Licencias de Armas de Fuego, la Junta de Desarrollo del Sector Lechero, la Administración del Sector Azucarero, la División de Servicios Veterinarios y la Autoridad de Reglamentación de Sustancias Peligrosas.

<sup>27</sup> Consultado en: <https://www.miic.gov.jm/content/fair-trading-commission>.

## 7.2 Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

7.36. En 2019, Jamaica pasó algunos compromisos de la categoría B a la categoría C del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, dado que algunas disposiciones requerían el desarrollo de nuevos procesos y procedimientos y apoyo externo para crear la capacidad necesaria. El programa de operadores económicos autorizados de la Agencia de Aduanas de Jamaica es una de las esferas en las que hace falta asistencia técnica y creación de capacidad, con miras a negociar y aplicar acuerdos de reconocimiento mutuo con los interlocutores pertinentes. En diciembre de 2023, Jamaica había aplicado el 95,8% de todos sus compromisos (el 14,7% en la categoría A, el 28,2% en la categoría B y el 52,9% en la categoría C).

7.37. Tras la puesta en marcha del Equipo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio en 2015, en abril de 2022 se estableció una Oficina de Gestión de Programas dependiente del Ministerio de Industria, Inversión y Comercio. El Programa de Reforma de la Facilitación del Comercio se ha llevado a cabo en colaboración con los organismos de reglamentación en frontera y la Agencia de Aduanas de Jamaica. Cuenta con el apoyo del Programa de Apoyo a la Facilitación del Comercio del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional. Durante el período se realizaron diversas actividades de reforma, entre las que cabe señalar las siguientes:

- i. Las actividades previas a la aplicación del artículo 6.1 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC comenzaron en mayo de 2022. Entre los resultados fundamentales cabe señalar una política de derechos y cargas y una metodología de derechos y cargas, que servirán de guía para calcular los derechos de los servicios de importación y exportación y aportarán transparencia a los diversos procesos. Está previsto que la aplicación concluya en el ejercicio económico 2026/2027.
- ii. Las actividades dirigidas a aplicar plenamente el artículo 5.3 del AFC de la OMC, cuya finalidad consiste en mejorar los procedimientos de prueba en los laboratorios para garantizar la seguridad de las personas y los animales y la inocuidad de los alimentos. En 2023 se estaba elaborando un marco para los laboratorios a fin de apoyar las operaciones de los laboratorios. La plena aplicación de dicho marco tendrá lugar en el ejercicio económico 2026/2027.
- iii. Consciente de la importancia de armonizar sus normas con el artículo 10.9 de la Sección II del AFC de la OMC, Jamaica ya ha aplicado disposiciones para apoyar la admisión temporal de mercancías. Sin embargo, los progresos en esta esfera se han visto afectados por consideraciones importantes de diverso tipo, como la ponderación de las repercusiones tributarias y la coordinación de las consultas entre diversos organismos gubernamentales.
- iv. La puesta en marcha de actividades de reforma legislativa para apoyar el comercio transfronterizo, si bien las restricciones financieras han afectado negativamente a los progresos en esta iniciativa.

7.38. A escala regional, Jamaica ha seguido participando en el Comité Regional de Facilitación del Comercio de la CARICOM, que facilita la coordinación regional y la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en la CARICOM y promueve la compatibilidad entre las prioridades nacionales y las prioridades regionales de facilitación del comercio.

## 7.3 Ayuda para el comercio

7.39. El octavo Examen Global de la Ayuda para el Comercio se centró en la recuperación de la COVID-19, en particular en las cadenas de valor mundiales, la importancia de las mipymes, la facilitación del comercio, el apoyo al empoderamiento económico de las mujeres, la diversificación de las exportaciones, la transformación digital y el desarrollo ambientalmente sostenible. En el Examen se señaló que la pandemia había aumentado muchas de las dificultades comerciales y de desarrollo a las que se enfrentaban los países en desarrollo y los PMA.

7.40. Es importante señalar que, durante el período abarcado por el informe, algunos de los principales asociados para el desarrollo de Jamaica (entre ellos el BID, el Banco Mundial, los Estados Unidos, las Naciones Unidas, el Reino Unido y la UE) han apoyado las esferas destacadas en el octavo

Examen Global de la Ayuda para el Comercio y han aplicado también proyectos destinados a posibilitar, entre otras cosas:

- i. la lucha contra la delincuencia;
- ii. el fortalecimiento del entorno empresarial para las inversiones del sector privado;
- iii. la adaptación al cambio climático; y
- iv. el fortalecimiento de los sistemas de salud.

7.41. Aunque las contribuciones de los asociados internacionales se agradecen y son necesarias, preocupa enormemente el hecho de que esas contribuciones revistan a menudo la forma de préstamos, lo que a su vez repercute en la relación deuda-PIB del país. Jamaica ya es uno de los países más endeudados del mundo, de ahí que el Gobierno haya tenido que adoptar una política fiscal estricta para gestionar la carga de la deuda existente y el lento crecimiento económico. Esto, a su vez, ha limitado la capacidad del Gobierno de adoptar medidas más contundentes para impulsar el comercio y la capacidad comercial. Jamaica se enfrenta además a otras dificultades importantes en materia de desarrollo económico, entre las que cabe señalar las siguientes:

- i. La productividad - Como indican los datos del Banco Mundial, los niveles de productividad de Jamaica en los últimos 40 años han sido peores que los de otros países.
- ii. La falta de complejidad económica - La limitada productividad de Jamaica y su reducida base de exportación hacen que el país sea más vulnerable a las conmociones externas.
- iii. Los riesgos relacionados con el cambio climático - Según diversos expertos, es probable que Jamaica experimente conmociones climáticas más intensas y más frecuentes. En cuanto a la resiliencia frente al cambio climático, la vulnerabilidad de Jamaica hace que se trate de una preocupación permanente, que requerirá un apoyo financiero continuo y directo, habida cuenta de las amplias y profundas repercusiones del cambio climático.

Teniendo en cuenta estos desafíos y los cambios que están teniendo lugar a nivel mundial, Jamaica debe revisar su Estrategia de Ayuda para el Comercio de 2011.

#### **7.4 Asistencia técnica y creación de capacidad**

7.42. Desde 2017, Jamaica ha seguido beneficiándose de los diversos cursos y programas de asistencia técnica y creación de capacidad ofrecidos en línea por la OMC, a escala nacional y regional, y presencialmente en Ginebra. A este respecto, entre 2017 y 2022, Jamaica participó en unos 355 cursos y talleres sobre temas como el comercio y la salud pública, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las subvenciones a la pesca y los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, entre otros. Estas iniciativas son inestimables para ampliar la base de aptitudes y conocimientos de los funcionarios, apoyar la aplicación de los Acuerdos de la OMC y permitir una mayor participación en los programas de trabajo de la OMC y el avance del comercio internacional.

7.43. Jamaica es muy consciente de los efectos que tienen los cursos de asistencia técnica y creación de capacidad y de las dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo en el entorno mundial; el país seguirá necesitando el apoyo de la OMC en lo que se refiere a la asistencia técnica y la creación de capacidad, en particular en las esferas de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones, los marcos de reglamentación para apoyar el comercio electrónico y la digitalización, así como en lo que respecta a la ecologización del comercio para el desarrollo. En la sesión del octavo Examen Global de la Ayuda para el Comercio dedicada a "*La ecologización de la Ayuda para el Comercio como oportunidad para la competitividad*" se señaló que la transición hacia la ecologización del comercio, si no se gestiona adecuadamente, corre el riesgo de dificultar las perspectivas de los países en desarrollo de utilizar el comercio como motor de creación de empleo y desarrollo sostenible.<sup>28</sup> Jamaica es consciente de ello y de los demás desafíos a los que se enfrenta como pequeño país en desarrollo. En consecuencia, el país busca apoyo para crear capacidad con miras a integrar los principios ecológicos en sus actividades comerciales y su

---

<sup>28</sup> Consultado el 27 de marzo de 2024 en: [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/devel\\_e/a4t\\_e/gr22\\_e/gr22ext\\_session\\_e.htm?session=032](https://www.wto.org/english/tratop_e/devel_e/a4t_e/gr22_e/gr22ext_session_e.htm?session=032).

economía, apoyar a las mipymes y aumentar los bienes y servicios con valor añadido para la exportación.

## **8 CONCLUSIÓN**

8.1. Jamaica mantiene su compromiso de apoyar el comercio mundial y cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud de los Acuerdos de la OMC correspondientes. Aunque sigue habiendo dificultades, las bases establecidas en los últimos años ofrecen perspectivas prometedoras para el desarrollo sostenible de Jamaica. Como país fuertemente endeudado y expuesto a perturbaciones económicas y ambientales, es esencial obtener apoyo técnico y facilitar un diálogo que contribuya a hacernos más resilientes, a aumentar nuestras exportaciones, a impulsar la innovación y a hacer realidad la visión del país. Los cambios mundiales observados durante el período abarcado por el informe hacen que Jamaica sea aún más consciente de su vulnerabilidad, por lo que seguirá analizando atentamente la situación internacional y abogando por un mayor apoyo a los países en desarrollo y por la consecución de resultados equilibrados para esos países.

---